

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 338^a, ORDINARIA

Sesión 35^a, en jueves 10 de septiembre de 1998
(Ordinaria, de 10.42 a 13.29 horas)

Presidencia de los señores Martínez Ocamica, don Gutenberg,
y Naranjo Ortiz, don Jaime.

Presidencia accidental del señor Rocha Manrique,
don Jaime.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario accidental, el señor Álvarez Álvarez,
don Adrián.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	5
II. Apertura de la sesión	7
III. Actas	7
IV. Cuenta	7
-o-	
Preferencia para el despacho de proyectos del Orden del Día	7
-o-	
V. Fácil Despacho.	
- Modificación de cuantías del Código de Procedimiento Civil. Veto.....	7
- Constitución del dominio en Isla de Pascua en favor de la comunidad rapa nui. Veto.....	9
- Enajenación de bienes derivados del proceso de reforma agraria. Proposición de la Comisión mixta	12
VI. Orden del Día.	
- Otorgamiento de titularidad en el cargo a profesores contratados. Primer trámite constitucional	14
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Suspensión de procesos en contra de deudores hipotecarios de la Segunda, Tercera y Décima Regiones. (Continuación).....	23
- Apoyo a solicitud para que la ciudad de Valparaíso sea declarada patrimonio cultural de la humanidad por la Unesco	24
- Medidas para disminuir las consecuencias de la aplicación de la ley N° 19.542, que moderniza a la Empresa Portuaria de Chile	24
- Regulación de la facultad de modificar las licencias médicas	27
VIII. Incidentes.	
- Apoyo a proyecto de acuerdo en favor de la ciudad de Valparaíso. Oficios ...	29
- Información sobre nuevo recinto penitenciario en Colina y traslado de terminal de buses. Oficios	29
- Alcances sobre acuerdo de la Cámara de Diputados de agosto de 1973.....	30
- Creación de juzgado de letras en Parral y agilización de proyecto sobre la materia. Oficios	31

	Pág.
- Anuncio de medidas reactivadoras de Arica y Parinacota. Oficios	32
- Réplica a intervención del Diputado Melero	33
- Situación económica de la pequeña minería y fiscalización de empresas contratistas. Oficios.....	34
- Fiscalización de clubes profesionales de fútbol. Oficio.....	34
- Creación de fondo de estabilización laboral para trabajadores de pesca industrial. Oficio	35
- Utilización de timbres para llamar a los diputados. Oficio	35
- Alcances sobre el 11 de septiembre	35
- Alcances a derogación del 11 de septiembre como feriado. Oficios	36
- Creación de tribunales en la Región del Maule. Oficio	37
- Información sobre control de emanaciones de monóxido de carbono en edificios. Oficios	38
- Conmemoración del 11 de septiembre de 1973	39
- Resguardos adoptados por el SAG respecto de la importación de tubérculos. Oficio	40
- Alcances sobre gestos de reconciliación	40
- Creación de juzgado de policía local en Caldera. Oficios.....	41
- Declaración de zona de emergencia en provincia de San Antonio. Oficios	42
- Antecedentes sobre transporte de ácido sulfúrico entre Caletones y San Antonio. Oficios.....	42
- Construcción de paso bajo nivel en San Antonio. Oficio	43
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Moción de los Diputados señores Leal, Bustos, don Juan; Mulet, Palma, don Osvaldo; Ávila, Pérez, don José; Ojeda, Walker, don Patricio, y de las Diputadas señoras Soto, doña Laura, y Pollarolo, doña Fanny, que modifica el artículo 33 de la ley N° 19.366 (boletín N° 2239-07).....	44

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores Diputados: (57)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	IND	XII	60
Bartolucci Johnston, Francisco	UDI	V	13
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	DEL SUR	IX	51
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Fossa Rojas, Haroldo	RN	VIII	46
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49
Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50
Jiménez Villavicencio, Jaime	PDC	RM	31
Jocelyn-Holt Letelier, Tomás	PDC	RM	24
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	30
Martínez Labbé, Rosauro	IND	VIII	41
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Monge Sánchez, Luis	IND	IX	48
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Naranjo Ortiz, Jaime	PS	VII	39
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Núñez Valenzuela, Juan	PDC	VI	34
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Palma Irarrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irarrázaval, Joaquín	PDC	IV	7

Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	14
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Urrutia Cárdenas, Salvador	PPD	I	1
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Velasco De la Cerda, Sergio	PDC	V	15
Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los Diputados señores Gustavo Alessandri, Isabel Allende, Rafael Arratia, Juan Masferrer, Rodolfo Seguel e Ignacio Walker.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El acta de la sesión 29ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 30ª se encuentra a disposición de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se dará lectura a la Cuenta.

-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario accidental) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE PROYECTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala a fin de destinar media hora para tratar y despachar hoy el proyecto de ley que otorga la titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, que figura en el primer lugar del Orden del Día.

Tiene la palabra el Diputado señor José Antonio Galilea.

El señor **GALILEA** (don José Antonio).- Señor Presidente, quiero sugerir que el proyecto que se refiere a la enajenación de los bienes derivados del proceso de reforma agraria, que figura en el N° 2 del Orden del

Día, sea puesto en Fácil Despacho, pues viene de Comisión mixta, cuya proposición fue aprobada por unanimidad.

Da la impresión de que mi sugerencia también contaría con el apoyo en la Sala. Por lo tanto, si su Señoría lo tiene a bien, podría recabar el asentimiento de los señores diputados.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a las dos proposiciones?

Acordado.

V. FÁCIL DESPACHO**MODIFICACIÓN DE CUANTÍAS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. Veto.**

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En el primer lugar de Fácil Despacho, corresponde tratar las observaciones del Presidente de la República al proyecto que modifica el Código de Procedimiento Civil, fijando las cuantías que indica en unidades tributarias mensuales.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Sergio Elgueta.

Antecedentes:

-Observaciones del Ejecutivo, boletín N° 1935-07, sesión 30ª, en 1 de septiembre de 1998. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Constitución, sesión 32ª, en 8 de septiembre de 1998. Documentos de la Cuenta N° 15.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado informante.

El señor **ELGUETA**.- Señor Presidente, el objeto de las observaciones del Presidente de la República es corregir errores de referencia.

En efecto, se actualizan en pesos las cifras que se modifican, en conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema en su auto acordado del 16 de enero de 1998. En consecuencia, no se trata de una cuestión de fondo, sino de una simple corrección numérica.

En su oportunidad, los errores de referencia debieron corregirse, incluso de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento, que entrega esa facultad al Presidente de la Cámara, en este caso. Como no se adoptó tal procedimiento, el Ejecutivo se vio en la necesidad de vetar el proyecto.

Quiero insistir en este punto reglamentario, con el fin de que sirva de lección para resolver futuras situaciones similares a ésta, en que un proyecto aprobado por el Senado y la Cámara debe ser vetado, exclusivamente, para corregir errores formales.

En consecuencia, las observaciones del Presidente de la República se limitan a actualizar las cifras en pesos fijadas durante la tramitación del proyecto. Ésa es la esencia de las observaciones, y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recomienda a la Sala su aprobación.

Termino señalando que en el mensaje que acompaña al veto se señala que este proyecto debe ser aprobado a la brevedad posible, puesto que en enero de 1999 nuevamente se producirá un cambio por resolución de la Corte Suprema. De manera que es urgente que la Cámara lo despache en esta sesión, para que, a su vez, lo haga prontamente el Senado.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el si-

guiente resultado: por la afirmativa, 33 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- No hay quórum. Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Nuevamente no hay quórum.

Se llamará a los señores diputados por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobadas las observaciones del Presidente de la República.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Álvarez-Salamanca, Bartolucci, Bertolino, Ceroni, Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Elgueta, Encina, Galilea (don José Antonio), Huenchumilla, Longton, Martínez (don Gutenberg), Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Navarro, Núñez, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pérez (don Víctor), Prokurica, Recondo, Riveros, Rocha, Salas, Silva, Soto (doña Laura),

Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Vilches y Villouta.

CONSTITUCIÓN DEL DOMINIO EN ISLA DE PASCUA EN FAVOR DE LA COMUNIDAD RAPA NUI. Veto.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- A continuación, corresponde ocuparse de las observaciones del Presidente de la República al proyecto, iniciado en moción, que modifica los artículos 66 y 69 de la ley N° 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, respecto de la constitución del dominio de las tierras en la Isla de Pascua para los miembros de la comunidad rapa nui.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el señor Bartolucci.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, boletín N° 1686-06 (S), sesión 32ª, en 9 de septiembre de 1998. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, paso a informar a la honorable Cámara respecto de las observaciones formuladas por su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por la Cámara y el Senado, sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, respecto de la constitución del dominio de las tierras en la Isla de Pascua para los miembros de la comunidad rapa nui.

Como los colegas recordarán, durante su tramitación en el Parlamento, el proyecto fue objeto de diversas modificaciones. El texto original derogaba el artículo 13 de la Ley Indígena, que establece ciertas restricciones para la enajenación de las tierras con-

sideradas indígenas, a fin de reservarlas sólo a las respectivas etnias, en este caso la rapa nui. El proyecto que estudiamos dejó sin efecto el referido artículo, precisamente con el propósito de establecer un tratamiento especial -también de protección- para la Isla de Pascua.

Durante la discusión del proyecto, el nuevo estatuto de protección para las tierras de Isla de Pascua, que disponía que sólo pueden acceder a ellas quienes pertenecen a la etnia rapa nui, fue rechazado por falta de quórum, y como ya habíamos eliminado el artículo 13 de la Ley Indígena, dicha comunidad quedó sin protección. Durante el tratamiento del proyecto, eliminamos el artículo 13, con el objeto de incorporar un nuevo artículo que protegiera específicamente a la isla, disposición que tampoco fue aprobada.

De manera que en este momento no tenemos ningún estatuto que proteja a la etnia rapa nui, en lo que dice relación con regular la propiedad de la tierra para que ésta sea adquirida sólo por sus integrantes y no puedan acceder a ella quienes no pertenecen a dicha etnia. Es decir, estamos en lo que podríamos denominar el peor de los mundos, porque, al derogarlo, nos quedamos sin artículo 13, y después tampoco aprobamos el que lo reemplazaba.

Entonces, lo que hace el Presidente de la República -aunque, técnicamente, su texto no se entiende tan fácilmente de su sola lectura- es reponer el referido artículo 13, de modo de tenerlo nuevamente como estatuto de protección para dichas tierras, excluyendo -porque nunca alcanzamos el quórum- el artículo que pretendíamos incorporar, a fin de establecer un estatuto más especializado y estricto.

Por lo tanto, pido a la Cámara que apruebe el veto por unanimidad, como lo hizo la Comisión de Gobierno Interior, para reponer para la Isla de Pascua el artículo 13 de la ley indígena, referido a la protección que se da a

las tierras para que queden en propiedad sólo de quienes forman parte de la etnia. Ésa es la cuestión jurídica a la que estamos abocados. Esta disposición favorece a la gente de Isla de Pascua, ya que viene un proceso de asignación de tierras que el Gobierno hará en favor de la etnia rapa nui. Como representante de esa Isla en el Parlamento, por ser parte de mi distrito -el 13-, conozco su realidad, y sé que es conveniente y necesario para la etnia rapa nui que la tierra quede reservada para ella según los términos del artículo 13 de la ley indígena.

La tierra es base de la riqueza, sin lugar a dudas; pero en este caso también es base de la cultura y tradición de esa etnia, y en la medida en que aquella se le asigne, podrá progresar y desarrollarse para tener un mejor estándar de vida. Así, las tierras, que son parte de su cultura y de su historia, no quedarán en manos de personas jurídicas o naturales extranjeras. Es conveniente reservarla para los isleños, lo que no causará ningún problema, ni de soberanía de la isla, ni en su desarrollo; todo lo contrario, en la medida en que el Gobierno de Chile, propietario de aproximadamente el 80 por ciento de la isla, vaya asignando tierras a los pascuenses, podrán progresar al dedicarla a la agricultura u otros proyectos de desarrollo y mejorar sus condiciones de vida.

De modo que, como representante de la isla en la Cámara de Diputados y como diputado informante, solicito, por las razones expuestas, que se apruebe la observación del Presidente de la República.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Para apoyar el veto, tiene la palabra el Diputado señor Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO** (don Aldo).- Señor Presidente, seré muy breve, por cuanto los aspectos formales y el fundamento por el cual el Presidente de la República formuló

este veto han sido explicados por el Diputado informante, señor Bartolucci.

Este veto, en definitiva, concreta una sentida y vieja aspiración de la etnia rapa nui: introducir en nuestra legislación restricciones para el acceso a la propiedad de sus tierras. El diputado que habla habría preferido, incluso, que dichas restricciones hubieran sido mayores; pero no se pudo, y de todas maneras debo valorar el esfuerzo hecho por el Parlamento y el Presidente de la República para dar respuesta al viejo anhelo de una etnia tan importante para el país, como lo es la rapa nui.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Para impugnar el veto, tiene la palabra el Diputado señor Alejandro Navarro hasta por cinco minutos.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, a pesar de haber conversado con el Diputado Bartolucci, no logro aclarar la duda, porque de la lectura del artículo 69, en mi opinión, se desprende que respecto de las tierras de Isla de Pascua, rige la ley actual, esto es, el artículo 13 de la ley N° 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, salvo la permuta. Al aprobarse la observación del Ejecutivo, continúa vigente el artículo 13 en su integridad. Para que quede claro -si hubiera alguna duda quisiera que el diputado informante la aclarara-, mediante el veto se elimina el impedimento de permutar las tierras de Isla de Pascua previsto en dicha ley, y entiendo que lo que se pretendía era protegerlas contra terceros y que no puedan desafectarse de sus actuales propietarios.

Recordemos la situación suscitada en el Alto Biobío con Ralco, precisamente por las permutas. Ese conflicto obedece a que una empresa privada trata de permutar tierras con las familias pehuenches, a pesar tanto de su oposición como la de la Conadi. Por lo tanto, estamos en un terreno absolutamente

difícil y que conlleva otras observaciones. En ese sentido, no me queda claro si, en definitiva, la norma que estamos por aprobar protegerá más el acceso de la etnia rana nui a las tierras de la isla, por cuanto se elimina la excepción de la permuta preceptuada en la referida ley.

En concreto, lo que vamos a votar es que las tierras de Isla de Pascua sean permutables, igual que todas las tierras indígenas del país; pero las actuales condiciones establecidas en el artículo 13 de la ley N° 19.253 conllevan severas dificultades respecto del órgano que debe autorizarlas, que es la Conadi, cuya crisis todos conocemos, así como las dificultades que enfrenta en el Alto Biobío, precisamente por las permutas.

Por lo anterior, solicito que el Diputado señor Bartolucci precise el alcance del veto. Entiendo que se pretende facilitar el desarrollo económico sin perder la propiedad de las tierras de Isla de Pascua. Si puede explicar eso con mayor detalle, no tengo ningún problema en votar a favor de las observaciones del Presidente de la República. En definitiva, creo que ese espíritu debe salvaguardarse en el sentido planteado.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señores diputados, el proyecto es de Fácil Despacho, es decir, habla un diputado a favor y otro en contra. Sólo puedo ofrecer la palabra, excepcionalmente, al Diputado señor Bartolucci, si quiere aclarar el punto.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, es preferible que el Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, Diputado señor Exequiel Silva, se refiera específicamente a la permuta.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para que intervenga el Diputado señor Silva.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, tal como lo han señalado los Diputados señores Bartolucci, en su informe, y Aldo Cornejo, en su intervención, el proyecto pretendía aumentar las restricciones, pero no se reunieron los quórum necesarios para ello ni en la Cámara, ni en el Senado, y al no poder modificarse el artículo 13 en su conjunto, se eliminó completamente.

Ahora bien, el veto repone las normas generales eliminadas. De manera que no se suprime algo existente en la ley, sino una disposición rechazada durante la tramitación del proyecto. Además, cabe consignar un elemento que me parece importante. A diferencia del resto de las tierras indígenas del país, en Isla de Pascua el dueño de la mayoría de las tierras es el Fisco; por lo tanto, su protección para el desarrollo de la isla está garantizado por el Estado. Ése es el punto. No se trata de eliminar algo que hoy existe en la ley.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señores diputados, respetemos los acuerdos. Ya han intervenido dos diputados -uno para hablar a favor y otro, en contra del veto-, y el Presidente de la Comisión de Gobierno Interior ha aclarado su sentido.

En votación.

El señor **ROCHA**.- Señor Presidente, ¿no podemos aclarar las dudas?

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para no aplicar el Reglamento.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobado el veto del Presidente de la República.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Álvarez-Salamanca, Bartolucci, Bertolino, Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Elgueta, Encina, Galilea (don José Antonio), Gutiérrez, Huenchumilla, Longton, Longueira, Martínez (don Gutenberg), Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Navarro, Núñez, Ojeda, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pérez (don Víctor), Prokurica, Recondo, Riveros, Rocha, Salas, Silva, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Vilches y Villouta.

-Votó por la negativa el Diputado señor Orpis.

ENAJENACIÓN DE BIENES DERIVADOS DEL PROCESO DE REFORMA AGRARIA.

Proposición de la Comisión mixta.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Señores diputados, se acordó incluir en la tabla de Fácil Despacho el segundo punto del Orden del Día.

Solicito el acuerdo de la Sala para extender el tiempo de la tabla de Fácil Despacho con el objeto de tratarlo.

Acordado.

Corresponde ocuparse del informe de Comisión mixta sobre el proyecto de ley iniciado en moción que establece la obligación de que las parcelas, sitios y bienes comunes derivados del proceso de reforma agraria sean enajenados por escrituras públicas separadas.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión mixta, boletines N°s 1496 y 1572-01, sesión 33ª, en 9 de septiembre de 1998. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señor Presidente, se trata de un proyecto originado en moción de varios parlamentarios. La idea matriz de la iniciativa aprobada por la Cámara tenía dos objetivos: resolver las situaciones abusivas que se produjeron en las enajenaciones de parcelas provenientes de la reforma agraria, dado que muchos asignatarios, al venderlas -principalmente los parceleros originales- no obstante no tener intención de incluir en la transacción el sitio y el bien común, constataban posteriormente que sí quedaban incluidos en las respectivas escrituras. De esa forma, perdían el sitio asignado a una parcela y los derechos en los bienes comunes originados en una parcelación en un sector determinado.

El segundo objetivo es hacer realidad una ley que hace más expedita la forma de enajenar los bienes comunes de la reforma agraria. Uno de sus artículos estableció que para destruir los campos deportivos en las zonas rurales, es decir, para darle otro destino a los predios destinados generalmente a canchas de fútbol, se requiere la unanimidad de los titulares de derechos en los bienes comunes. Es decir, cambiar el uso del suelo de los recintos deportivos exige el acuerdo del ciento por ciento de los titulares de derechos en los bienes comunes.

La Comisión mixta -concordando el criterio del Senado y de la Cámara-, recogió muy bien el espíritu primitivo del legislador de permitir que los clubes deportivos que hayan recibido a título oneroso o gratuito un campo de fútbol, una vez que sea citado y

consultado por el juez -procedimiento que establece la ley a que me refiero, que innova en materia de enajenación de bienes comunes- obviamente, deberán concurrir con la unanimidad para dar otro destino al predio.

De esta manera, se evitará que muchas canchas de fútbol sean destruidas, situación que enfrentan, por cierto, muchos recintos deportivos en las zonas rurales.

La discrepancia entre ambas cámaras radicó en que el Senado modificó el artículo 1º, y como no enmendó el artículo 2º, éste no fue materia de competencia de la Comisión mixta.

El Senado mantuvo la redacción del artículo 1º aprobado por la Cámara, que apunta precisamente a resguardar los intereses de los parceleros originales que aún conservan parcelas, en cuanto a que, de aquí para adelante, cuando vendan esos bienes raíces, elaboren tres escrituras separadas. Por lo tanto, los notarios y los conservadores no podrán autorizar ni registrar, respectivamente, en la próxima enajenación, como un solo documento, el sitio, el bien y la parcela.

Si el proyecto lo hubiésemos aprobado antes, habríamos evitado muchos abusos, a raíz de los cuales mucha gente perdió su sitio y su derecho a los bienes comunes.

La forma en que el Senado redactó la norma, que se aprobó en forma unánime en la Comisión mixta, recogió perfectamente el espíritu de las dos ideas.

Al Senado le preocupaba que quedara para siempre la obligación de que, cada vez que en el futuro se hicieran transacciones de los bienes producto de la reforma agraria, se realizaran en forma separada. La redacción del proyecto original podía interpretarse de esa forma.

Por eso, sólo la primera enajenación de cualquier bien que provenga de la reforma agraria debe hacerse en forma separada, lo que permitirá que los conservadores de bienes raíces, algunos de los cuales han sido bastante reacios a ello, inscriban en forma

expedita cuando una persona quiera donar al club uno de esos derechos.

Por lo tanto, la proposición refleja el espíritu unánime con que la Comisión mixta procedió, y sería prudente aprobarla ahora, porque será de tremenda utilidad para los clubes deportivos de las zonas rurales de Chile.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Llamo al orden al Diputado señor Tuma.

Hay tres diputados inscritos y, de acuerdo con el Reglamento, sólo procede que ofrezca la palabra a algún diputado que quiera hablar en contra.

Solicito el acuerdo de la Sala para dar la palabra, por tres minutos, a cada uno de ellos.

No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra para hablar en contra de la proposición de la Comisión mixta.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobada la proposición de la Comisión mixta.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Álvarez-Salamanca, Bartolucci, Bertolino, Ceroni, Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Elgueta, Encina, Galilea (don José Antonio), Gutiérrez, Huenchumilla, Longueira, Martínez (don Gutenberg), Monge, Montes, Mora, Mulet, Navarro, Núñez, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Pérez (don

Víctor), Prokurica, Recondo, Riveros, Rocha, Salas, Soto (doña Laura), Silva, Tuma, Urrutia, Velasco, Vilches y Villouta.

VI. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD EN EL CARGO A PROFESORES CONTRATADOS. Primer trámite constitucional.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en moción, que otorga la titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, es el señor Valenzuela.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 1934-04, sesión 12ª, en 5 de noviembre de 1996. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 30ª, en 1 de septiembre de 1998. Documentos de la Cuenta N° 16.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, informo a la honorable Cámara respecto del proyecto, originado en moción, que otorga titularidad en el cargo a casi 20 mil profesores que se desempeñan por más de tres años continuos o cuatro discontinuos en el sistema de educación municipal subvencionada.

Señor Presidente, el proyecto, que consta de un artículo único, se identifica mucho con una encuesta que hace dos o tres días

conoció la opinión pública. Ésta, al evaluar la reforma educacional puesta en marcha por el Gobierno, la calificó con nota 7; pero la situación del profesorado, con nota 1.

La iniciativa trata de solucionar parte de la mala evaluación recibida hoy por los profesores, pues persigue concederles estabilidad en el cargo a 20 mil de ellos.

Quiero señalar, como cosa previa, que el proyecto, patrocinado por diputados de distintas bancadas, se originó en una inquietud de una agrupación de profesores, constituida inicialmente en la zona de Concepción y que, incluso, ha determinado la constitución de un departamento especial de profesores a contrata en el colegio de la orden.

Consta de un artículo único, el cual está redactado en los siguientes términos: “Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, a la fecha de esta ley, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como tales en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal”.

Para mejor comprensión del proyecto, quiero destacar que al sistema educacional subvencionado se ingresa, de acuerdo con la ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente, de dos formas:

Su artículo 25 dispone que los profesionales de la educación del sector municipal se incorporan a una dotación docente en calidad de titulares o de contratados.

La práctica en el sistema municipal ha transformado esta normativa especial, porque ha asimilado erróneamente el cargo de profesor contratado a la que tradicionalmente tienen los funcionarios de los servicios públicos. ¿Por qué erróneamente? Porque el mismo artículo 25 preceptúa: “Son titulares

aquellos que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes, y tienen la calidad de contratados quienes desempeñan funciones docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares”.

La situación laboral de estos casi 20 mil profesores que estamos tratando de regularizar no es transitoria, no es experimental, no es optativa, no es especial ni están en reemplazo de nadie, porque pertenecen, en definitiva, a la planta docente.

¿Qué ha ocurrido en la realidad? Los administradores del sistema educacional público no han cumplido con el artículo 28 del Estatuto Docente, que prescribe: “Los concursos a que se refiere el artículo anterior, deberán ser suficientemente publicitados. Las convocatorias se efectuarán dos veces al año y tendrán el carácter de nacional,...”.

En la actualidad son escasísimos los municipios o las corporaciones que han llamado a concurso en una oportunidad, casi ninguna en dos, lo que significa que desde la vigencia del Estatuto Docente a la fecha, la gran cantidad de profesores incorporados lo ha hecho en calidad de contratados, porque no se ha cumplido con el requisito de llamar a concurso establecido en el artículo 28 aludido.

Como consecuencia de esa irregularidad, y de no poseer la calidad de profesor titular, se ha producido una calidad híbrida de profesor que no es titular ni tampoco contratado, en los términos definidos en el artículo 25, lo que le priva de acceder a la estabilidad consagrada en el artículo 36 del mismo Estatuto.

En consecuencia, la idea matriz del proyecto es regularizar, en primer lugar, la situación de los profesores contratados en forma defectuosa. En segundo lugar, otorga por única vez el beneficio de regularizar la situación de los profesores que, a la vigencia de la ley, se encuentren en estas circunstancias.

Exige como requisitos que los profesores en dicha situación se hayan desempeñado como tales, a lo menos, tres años continuos o cuatro discontinuos. Además, se les exige que tengan un contrato, a lo menos, de 20 horas cronológicas semanales y, obviamente, los requisitos que se exigen para pertenecer a una planta de profesionales de la educación.

Para aprehender con mejor claridad el propósito del proyecto, me voy a remitir a lo que han dicho las personas que concurren a las audiencias públicas que efectuó la Comisión. Por ejemplo, el profesor Lelio Castillo, Director del Departamento Nacional de Profesores Contratados a Plazo Fijo, manifestó, entre otras cosas, que casi 20 mil profesores viven una situación anómala, limitante, discriminatoria y marginal, que atenta contra sus derechos como personas y como trabajadores.

Sus derechos constitucionales individuales se ven afectados. Esta situación no es equitativa para la realización personal de cada uno de ellos.

Son objeto de presiones económicas y psicológicas de un sistema desigual y socialmente injusto, las que se acentúan al final del año y durante las vacaciones, impidiéndoles gozar de un merecido descanso.

No pueden acceder a cursos de perfeccionamiento, porque éstos se realizan para los profesores titulares.

Son menoscabados en sus postulaciones a becas de perfeccionamiento.

Son marginados de los procesos de postulación para pasantías en el extranjero.

No son sujetos de crédito en las entidades financieras, cajas de compensación, Serviu, etcétera, y, desde luego, porque la ley exige que tengan un año completo trabajado, son marginados de los aguinaldos, pago proporcional de vacaciones, etcétera.

La señora Marlene Mejías, dirigente nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G., sostiene que las mujeres que ejercen

como profesora, a veces, son maltratadas y despedidas por el solo hecho de quedar embarazadas mientras ejercen en calidad de contratadas.

Opinaron en contra del proyecto, en primer lugar, el Ejecutivo, el cual afirmó, a través del Ministro de Educación subrogante, don Jaime Pérez de Arce, que el sistema era legal porque el Estatuto Docente permitía tener hasta 20 profesores contratados. Pero esta afirmación es equívoca, porque el Estatuto se refiere al 20 por ciento de profesores que desempeñan una labor profesional transitoria, experimental, de reemplazo de titulares, pero, en ningún caso, a los que trabajan en forma permanente, tan igual como los titulares que están en esas condiciones, sólo porque no se han efectuado los concursos que señala la ley.

El proyecto, por la naturaleza de su contenido, fue aprobado en general en la Comisión por la unanimidad de sus integrantes. Al final, se formuló una indicación sustitutiva del artículo único, la que fue aprobada con el voto en contra de la Diputada señora Ovalle.

En nombre de la Comisión, solicito que se apruebe en general y en particular el proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Según lo convenido, contamos con media hora para tratar el proyecto.

De acuerdo con el Reglamento, las intervenciones pueden extenderse hasta quince minutos el primer discurso y hasta cinco el segundo, es decir, hasta veinte minutos por diputado. Como hay siete señores diputados inscritos, propongo a la Sala otorgarles la palabra por cinco minutos a cada uno.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, deseo manifestar mi apoyo a este proyecto que concede, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente de un municipio o corporación educacional a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que se encontraren contratados, a lo menos, por tres años continuos o cuatro discontinuos por un mínimo de veinte horas semanales.

El proyecto en estudio beneficia a cerca de veinte mil profesores que se hallan en una situación de inestabilidad laboral y de discriminación, lo que produce una clara inequidad entre dichos profesionales, la que se ve acentuada por los beneficios económicos y el trato en el ambiente de trabajo.

Es mi interés detenerme en el tema de la discriminación. Si bien Chile no presenta problemas discriminatorios establecidos frente a la opinión pública, no existe una conciencia del tema, menos aun una discusión abierta y transparente.

Por eso, deseo desenmascarar la situación irregular que enfrenta el profesorado del país y exponer claramente las desigualdades que viven día a día los maestros que educan a nuestros hijos, como también las discriminaciones que se producen en la práctica laboral de esta actividad. Viven una situación anómala, limitante, que atenta en contra de sus derechos como trabajadores y como personas.

La realidad económica de estos profesores provoca un estado de inestabilidad que se expresa en la familia, en el aula y, finalmente, afecta a la sociedad en su conjunto al existir nichos de exclusión.

Además, no tienen posibilidades de auto-desarrollo, ya que no pueden acceder a los cursos de perfeccionamiento, dada la precariedad de sus salarios y el menoscabo en las postulaciones a las becas pertinentes. El listado de trabas que afecta a estos profesos-

res se podría extender en el tiempo si no se le pone atajo.

Será, entonces, una clara señal al país de que en la Cámara estamos en contra de la discriminación, en particular al profesorado, y que queremos eliminar las diferencias en donde no deberían existir.

Creemos que con esta iniciativa se puede liberar a los afectados de la injusta condición que han debido soportar, algunos por más de siete años.

Desde esta tribuna hago un llamado a las corporaciones municipales, a quienes se encargan de ejecutar las políticas educacionales, a tomar este proyecto no sólo como un aumento en sus gastos, sino como una propuesta equitativa y de igualdad, que realce y apoye la senda hacia el Chile deseado, el que no discrimina y se esfuerza por su justo desarrollo.

Tal como lo señaló el Diputado informante señor Valenzuela, la moción fue aprobada en la Comisión por la mayoría de sus miembros.

Solicito a los colegas tomar en consideración las necesidades de los casi veinte mil profesores que reclaman el derecho de la titularidad en sus cargos.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, votaré a favor el proyecto, tal como lo hice en la Comisión, a pesar de tener varias aprensiones al respecto.

Sin duda, hay una situación de evidente injusticia respecto del profesorado contratado por los municipios. La ley N° 19.070, Estatuto Docente, en su artículo 25 define en dos categorías a los profesionales de la educación del sector municipal: de titulares, cargos que se proveen mediante concurso público, y de contratados en labores docen-

tes, las que deben ser consideradas como eminentemente transitorias, experimentales y optativas.

En verdad, alrededor de quince mil seiscientos profesores que laboran en las municipalidades distan mucho de estar contratados en forma transitoria. Algunos de ellos llevan más de seis años bajo ese régimen, lo que les provoca una inseguridad e inestabilidad laboral que les impide planificar su economía familiar, etcétera. La inestabilidad de los profesores también produce daños al alumnado.

Además, esta práctica se está generalizando y muchos municipios no llaman a concurso para llenar las vacantes.

Daremos nuestra aprobación al proyecto, en consideración a lo injusto de la situación, pero tenemos ciertas aprensiones, en especial por las opiniones de algunas personas que concurren a la Comisión. Quiero mencionar -dado que el diputado informante no lo hizo- las del señor Gonzalo Duarte, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien dijo que el proyecto genera un tipo de rigidez.

Entiendo su objeción, porque hoy las municipalidades enfrentan un déficit, pues financian la educación, tienen un alto costo fijo, muchas obligaciones y otros gastos que se van generando por este tipo de leyes, y no pueden economizar por ningún lado.

Por otra parte, la situación también es discriminatoria con respecto a la educación particular subvencionada, ya que ésta puede reemplazar a sus profesores todos los años, cosa que no puede hacer la municipalidad. Entonces, se produce un estado de rigidez que acrecienta el gasto de las municipalidades y hace que el déficit sea cada vez mayor.

En conclusión, el proyecto corrige una injusticia evidente con un sector de profesores, pero a su vez crea rigidez en la administración municipal, que va en contra de la eficiencia.

Hacia el futuro tenemos un problema de fondo, porque si queremos mejorar la educación, debemos abrir un debate sobre la educación municipal, en especial sobre el Estatuto Docente, que permita mayor flexibilización de criterios, tanto en la parte laboral como administrativa.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, el proyecto en estudio es justo para una gran cantidad de profesores que se encuentran en una situación anómala, debido a que muchos departamentos de educación municipal del país no se compenetraron del espíritu del legislador cuando se trató la ley N° 19.070, Estatuto Docente.

Con dicho cuerpo legal se quería recuperar los beneficios perdidos del magisterio: asignación de perfeccionamiento, sistema bienal, asignación para directivos docentes, asignación para desempeño en lugares difíciles; pero, en especial, recuperar el respeto a la docencia.

Un gran logro obtenido con la ley N° 19.070 es el llamado a concurso público para acceder a la titularidad de los cargos. En su articulado se especifica claramente que, para el mejor manejo de la educación dentro de las respectivas comunas, se permite hasta un 20 por ciento de profesores a contrata. Pero se ha hecho uso y abuso de la disposición.

En la Cámara de Diputados hemos sido capaces de introducir dos modificaciones sustanciales a la ley N° 19.070, que reconocen algo absolutamente justo y legítimo: la jubilación con la última renta. La última modificación se aprobó en noviembre del año pasado.

Al legislar sobre el tema, pensábamos que se iba a regularizar y legalizar en forma

definitiva el sistema de los profesores a contrata, pero parece que no fue así. Tal como lo expresó el diputado informante, en la práctica no se cumple con efectuar los llamados a concurso, a lo menos, dos veces al año. Eso ha significado un desmedro y una discriminación que no corresponde al respeto que se debe a los profesionales de la educación.

El hecho de estar a contrata implica no percibir la asignación de escolaridad, el seguro de vida contratado por el Colegio de Profesores para sus afiliados, ni las prestaciones que otorga el Servicio de Bienestar del Magisterio, Serbima. También fuimos capaces de aprobar una modificación que beneficia, en general, a todo el personal que labora en la educación.

Votaré a favor del proyecto, con mucha seriedad y responsabilidad. Cuando el Diputado señor Valenzuela recibió el texto de la moción, en 1996, le expresé que tratáramos de agotar todas las instancias, desde el punto de vista legal, para solucionar el problema. Debo reconocer que no fue posible.

Por lo tanto, la iniciativa está haciendo justicia. Es cierto que ello puede provocar en algunos municipios problemas de flexibilización en la gestión y administración educacional. Pero aquí hay una cuestión de fondo que debemos enfrentar en forma definitiva: educación chilena, gastos fijos e ingresos variables. Eso implicará siempre un rompecabezas.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Orpis.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, votaré en contra del proyecto. A pesar de reconocer la situación de injusticia que afecta a estos 20 mil profesores, creo que debemos preguntarnos por qué estos profesionales están a contrata. La respuesta es obvia: por-

que el Estatuto Docente contiene tal cantidad de rigideces, que éstas se expresan a través de los distintos déficit municipales, ya que la inamovilidad en el cargo se traduce, a la larga, en que los costos son fijos, mientras los ingresos son variables.

¿Qué ha ocurrido en la práctica? Que hoy las municipalidades ni siquiera están en condiciones de enterar las cotizaciones previsionales a los profesores que ocupan cargos en las respectivas plantas.

Esta injusticia no se resuelve mediante el proyecto de ley en discusión, sino debatiendo a fondo cuál es el sistema educacional, específicamente en lo que se refiere a los docentes.

Si el Estado o la sociedad chilena están de acuerdo en la descentralización y en incorporar mayores grados de flexibilidad, no se justifica la aprobación de este proyecto, ya que apunta, exactamente, en el sentido contrario.

Si los municipios tienen ingresos variables, ¿cuál es la única vía con que pueden lograr cierta flexibilidad? Mantener profesores a contrata. No les queda otra alternativa.

Por lo tanto, más que el proyecto, deberíamos discutir muy a fondo qué sistema educacional, qué remuneraciones y cuánta autonomía, descentralización y flexibilidad queremos tener en el sistema municipal. Con este tipo de iniciativas y mientras no se resuelva este tema que es mucho mayor y de fondo, se crearán más rigideces, hasta llegar a la más absoluta inamovilidad en el sistema municipal, que está colapsado.

Basta analizar con una mínima profundidad lo que ocurre en la actualidad con los déficit municipales para darse cuenta de que no sólo afectan al sistema municipal, sino que, a la larga, a las inversiones que corresponde realizar a los municipios en las comunas, lo que daña a toda la población.

Repito, el proyecto, lejos de solucionar el problema, lo agrava. Mientras no tengamos una verdadera discusión sobre eventuales

modificaciones al Estatuto Docente, lo que hace el proyecto es eliminar la única flexibilidad que hoy tienen los municipios para no seguir ahondando estos déficit.

Existe una segunda consecuencia que debe tenerse presente. Si el proyecto llega a ser aprobado, ¿qué pasará con el resto de los contratados en la administración pública? Les aseguro que, al mes siguiente, pedirán al Ejecutivo -y los tendremos en el Parlamento- pasar a formar parte de las plantas, en circunstancias de que ésta es la única herramienta de flexibilidad que tiene la administración pública.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Edmundo Villouta hasta por cinco minutos.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, recuerdo que el Diputado señor Valenzuela me mostró su moción parlamentaria el 6 de septiembre de 1996, oportunidad en que no la firmé, porque tenía algunas dudas en relación con su admisibilidad; pero el 31 de octubre de ese año, la Sala reconsideró la declaración de inadmisibilidad comunicada por el Presidente de la Cámara a los autores de la iniciativa el 30 de octubre de 1996, lo que permitió avanzar en forma más tranquila en un tema de por sí muy interesante y que motiva mucho a los profesores.

Sabemos positivamente que algunos municipios enfrentan dificultades económicas, pero ello se debe más que nada a una mala gestión. Por ejemplo, la municipalidad de Los Sauces, ubicada en mi distrito, después de haber estado varios años sin ningún tipo de problemas económicos en el departamento de educación, en la actualidad tiene déficit -no sé si estará al día en la previsión-, cosa que no había sucedido antes.

Lo anterior significa que parte de la responsabilidad de la situación por la cual atra-

viesa la educación municipal está en manos de los alcaldes, quienes, usando arbitrariamente de algunas medidas, incorporan profesores a contrata por mucho tiempo.

Recordemos que, hace algunos años, los profesores tenían una serie de garantías, entre ellas, la de que, al producirse el traslado del cónyuge del profesor o profesora, debía dársele autorización para trasladarse al mismo lugar de trabajo de aquél, conservando todas las garantías, como años de servicio, beneficio que no se pudo implementar cuando se estableció el actual sistema educacional ni cuando se estudió el Estatuto Docente.

De manera que el proyecto, en alguna medida, resuelve el problema de los profesores que durante muchos años han trabajado en forma irregular y que no han podido recibir los beneficios que corresponden a los profesores de planta. Esperamos que, después de su aprobación, sirva al mismo tiempo de un llamado de atención y de preocupación para los sostenedores de los establecimientos que contratan a estos profesionales de la educación.

Estoy cierto de que la iniciativa resolverá la situación que los aflige, la que fue explicada en forma muy completa y concreta por el Diputado señor Felipe Valenzuela.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Homero Gutiérrez hasta por cinco minutos.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, vamos a votar favorablemente el proyecto, con mucho entusiasmo e interés, porque soluciona un problema muy grave que afecta al personal docente. Siempre hemos visto a los profesores luchar por mejores remuneraciones, así como por seguridad y estabilidad en el empleo. Diría que luchan tanto por remuneraciones como por estabili-

dad, porque la inestabilidad les produce permanente tensión. Incluso, de acuerdo con la ley, los profesores a contrata, no titulares de los colegios, tienen dificultades para progresar y desarrollarse en su profesión, pues se les hace más difícil postular a perfeccionamientos o a pasantías, no pueden ocupar cargos directivos, según lo dispuesto por la ley; o sea, tienen un conjunto enorme de limitaciones, a pesar de cumplir con todos los requisitos profesionales para permanecer en sus cargos.

En los municipios se ha establecido en forma permanente la condición de profesores contratados; pero, según las disposiciones legales que los rigen, la condición natural de los profesores es ser titulares de sus cargos, ya que el Estatuto permite que hasta un 20 por ciento de la dotación de cada establecimiento sea a contrata, pero en forma excepcional.

Por lo tanto, ésta es una situación abiertamente irregular.

¿Qué ha ocurrido? Que los municipios no han llamado a concurso desde hace mucho tiempo para proveer los cargos de docente, y siguen el expediente más fácil: la contratación directa de estos profesionales.

Por su parte, los municipios fundamentan que esta situación -que no resiste argumentos y es insostenible- les permite una mayor flexibilidad; pero nosotros la rechazamos, porque es a costa de la estabilidad laboral de los profesores.

En definitiva, lo que se pretende con el proyecto es que los profesores que están contratados -que alcanzan a la exorbitante cantidad de 20 mil, aproximadamente, a lo largo del país-, que cumplen los requisitos y tienen tres años de servicios continuos, pasen, por única vez, a la condición de titulares.

Lo anterior permitirá darles la estabilidad laboral que hemos mencionado y obligará a los municipios a llenar los cargos a través del conducto natural y regular, que es el llamado a concurso.

Señor Presidente, por su intermedio, concedo una interrupción al Diputado señor Jiménez.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Quedan 45 segundos.

Por ese tiempo y por la vía de la interrupción, tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, queremos que queden muy atrás y en el olvido los tiempos en que los profesores eran contratados por el PEM y el Pobjh, lo que a muchos de ellos les permitía ganar 18 mil pesos en 1989, que era el sueldo mínimo de ese tiempo, lo que corresponde a unos 70 mil u 80 mil pesos de hoy. Actualmente, ningún profesor con jornada escolar completa gana menos de 300 mil pesos, además de que tiene los beneficios del Estatuto Docente, las pasantías y los cursos de perfeccionamiento.

Sin embargo, aún falta superar esta desigualdad, que mantiene en condiciones indignas a 20 mil profesores, a 20 mil familias que son tratadas en forma diferente a la de sus colegas, por lo que, incluso, hago un llamado a quienes establecieron ese sistema en el pasado -que permitió dar este trato a los profesores, a la base de nuestra educación-, a que tendieran su mano solidaria, con el objeto de saldar esas deudas tan antiguas y poder superar esta discriminación que afecta a quienes construyeron la base del conocimiento y de la formación de muchos de quienes estamos presentes en esta Sala.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Finalmente, tiene la palabra el Diputado señor Tuma hasta por cinco minutos.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, en primer término, agradezco al Diputado don Jaime Rocha, uno de los autores de la inicia-

tiva, haberme cedido su tiempo para expresar la voz del PPD y del Partido Radical Social Demócrata, así como el respaldo del Partido Socialista a este proyecto, que viene a terminar con una burla y un abuso que se ha venido realizando permanentemente con miles de profesores de casi todas las municipalidades del país.

Debemos desmitificar algo que algunos parlamentarios han planteado. El Diputado Orpis, particularmente, ha expresado que esto significaría un desfinanciamiento para los municipios, el que de alguna manera pueden resolver gracias a los profesores a contrata.

Hay dos categorías de profesores: titulares y a contrata. En materia económica, ambos generan los mismos egresos para los municipios; la diferencia estriba en que a los profesores a contrata no se les protege a través del estatuto docente y lo único que estamos haciendo es burlar dicha protección, lo cual no constituye excepción, sino habitualidad de los municipios al otorgar la calidad de contratados a miles de profesores que allí se desempeñan.

No sólo se genera inestabilidad para el docente que se desempeña en esa condición, sino también para los propios educandos o alumnos, a quienes de manera permanente les cambian su profesor.

Creo que mediante el proyecto incentivamos a que, de una vez por todas, no sólo los municipios -aun cuando el proyecto apunta fundamentalmente a los profesores que sirven en ellos-, sino también el Fisco, en general, cumplan con una disposición legal que tiende a impedir un abuso y una burla al Código del Trabajo, como es la obligación de celebrar un contrato indefinido con el trabajador que lleva dos años de ejercicio de un cargo a contrata.

De modo que el proyecto homologa en un sentido de justicia a miles de profesores que no han contado con la protección del estatuto docente ni estabilidad laboral.

La iniciativa que discutimos es digna de respaldo. Los diputados de las bancadas del PPD y del PS, a nombre también del Partido Radical Social Demócrata, la apoyaremos, y felicitamos a los diputados autores del proyecto, entre otros, a nuestra colega y camarada María Antonieta Saa, porque da cuenta de una sensibilidad de miles de profesores que esperan una señal de la Cámara de Diputados en favor de su inestable situación.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente). Ha terminado el orden de los diputados inscritos; pero, dado que el Comité Socialista no ha intervenido, tiene la palabra el Diputado señor Felipe Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, concuerdo con lo señalado anteriormente por el Diputado señor Jiménez, en el sentido de que hace mucho tiempo que el profesor dejó de ganar 18 mil pesos; es decir, el monto que se le pagaba a un trabajador del PEM en una época en que casi debía trabajar dos jornadas para ganar 36 mil pesos. Eso está superado y también muchas cosas más. Pero hay dos temas que no se han solucionado: no se ha establecido una gestión ni un financiamiento adecuados. Concuerdo con el Diputado Orpis y con otros que han hablado en cuanto a que no es posible tener un sistema en que los gastos sean fijos y los ingresos variables. Hay que cambiarlo. Pero este proyecto no está en relación con eso. Es equivocada la afirmación del colega Orpis de que los 20 mil profesores a contrata solucionan el problema económico o de déficit de los municipios. ¿Por qué? Porque ganan lo mismo que los nombrados titulares por haber ganado un concurso o haber sido transformados. A lo mejor, se les paga uno o dos días menos cuando son nombrados nuevamente a contar del 2 ó 3 de marzo. Es una ganancia insignificante para los municipios; pero éstos están

obligados a pagar la “mochila”, de manera que el proyecto no produce un financiamiento menor ni mayor, y por eso fue rechazado el planteamiento de inadmisibilidad que se hizo al principio. Este proyecto sólo tiene que ver con la estabilidad de los profesores nombrados a contrata porque no se ha llamado a concurso.

Puedo decir que, a lo menos, hay tres normas en el estatuto docente que no se cumplen. Una, no se califica. Se está avanzando en ello y la Contraloría no dice nada. Otra, en algunas partes todavía no se pagan las previsiones y la Dirección del Trabajo tampoco dice nada, porque si pasara multa por trabajador no sé qué descalabro se produciría en la educación. Y, la última, que, desde luego, no se llama a concurso. Ése es el problema.

Además, el proyecto no rigidiza nada, porque la rigidez tiene que ver con la permanencia en el cargo, y el artículo 52 del estatuto establece las causales de despido y, al final, contempla la posibilidad de que por supresión de horas -eso era lo que producía la rigidez antes- el profesor pierda su cargo. Es decir, no hay rigidez en el sistema, porque no hay problema de financiamiento.

No se discrimina nada en el sector de la educación particular, como lo señaló el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades -así se lo demostramos-, porque los profesores del sistema particular están contemplados dentro del Título IV del Estatuto Administrativo y lo que estamos analizando en su contrato está considerado en el artículo 3°. Ésas son dos situaciones distintas. La del Título IV, correspondiente al sector particular, que, en cuanto a estabilidad, naturaleza o relación jurídica del contrato, está regido por las normas comunes del campo laboral; es decir, tienen contrato a plazo fijo e indefinido. En cambio, fueron discriminados porque los profesores municipales están en el Título III, que contiene un estatuto especial, más favorable que el

común; pero algunos de ellos llevan hasta ocho años trabajando en forma inestable -no indefinida-, cuando dentro del sistema común, con sólo dos años de trabajo, de pleno derecho, ipso jure, logran estabilidad.

Las objeciones planteadas -que las hicimos notar al Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y a mi propio camarada, el Subsecretario de Educación- fueron inaceptadas y por eso, en la Comisión, los colegas especializados en esta materia han apoyado el proyecto por unanimidad.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación en general el proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobado en general el proyecto.

No habiendo indicaciones, también se declara aprobado en particular.

-Aplausos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Bustos (don Juan), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Delmastro, Encina, Fossa, Gutiérrez, Jiménez, Longton, Martínez (don Rosauero), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Navarro, Núñez, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Prokurica, Riveros, Rocha, Salas, Silva, Soto (doña Laura),

Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Álvarez, Martínez (don Gutenberg), Melero, Orpis, Pérez (don Víctor) y Recondo.

-Se abstuvieron los Diputados señores:

Bartolucci, Elgueta, Hernández y Huenchumilla.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

SUSPENSIÓN DE PROCESOS EN CONTRA DE DEUDORES HIPOTECARIOS DE LA SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA REGIONES. (Continuación).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde conocer los proyectos de acuerdo.

Se encuentra pendiente la tercera y última votación del proyecto de acuerdo N° 113, de los Diputados señores Rojas, Alvarado, Valenzuela; Diputadas señoras Fanny Pollarolo, Rosa González y Diputados señores Prokurica y Vilches.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Por no haberse reunido el quórum para aprobarlo, de acuerdo con el Reglamento, se pasa al siguiente.

APOYO A SOLICITUD PARA QUE LA CIUDAD DE VALPARAÍSO SEA DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 114, de los Diputados señores Ibáñez, Bartolucci, Coloma, Van Rysselberghe; Diputadas señoras Pérez, doña Lily; Prochelle, doña Marina; Diputados señores Prokurica, Cornejo, don Aldo; Diputada señora Soto, doña Laura, y Diputado señor Fossa.

“Considerando:

- 1) Que la ciudad de Valparaíso por su historia, por su aporte al país, por riqueza arquitectónica, particular geografía, inigualable belleza y don de sus gentes, constituye una ciudad que es necesario preservar, proteger y realzar.
- 2) Que la solicitud a la Unesco de declarar la ciudad de Valparaíso como patrimonio cultural de la humanidad, constituye una acertada y valiosa iniciativa, que tiende precisamente a realzar y proteger la historia, el auténtico y valioso carácter y paisaje de la ciudad.
- 3) Que como parlamentarios de Chile deseamos impulsar aquellas iniciativas que favorezcan el desarrollo social y cultural de nuestro país, y concordamos con la solicitud que la ciudad de Valparaíso, a través de sus ciudadanos y autoridades y representantes, presentará para este efecto a la Comisión de Cultura, Ciencia y Educación de las Naciones Unidas.

La Cámara de Diputados de Chile acuerda apoyar la solicitud para que la ciudad de Valparaíso sea declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por Unesco”.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

Los autores de los proyectos de acuerdo N°s 115 y 117 han solicitado dejarlos pendientes.

MEDIDAS PARA DISMINUIR LAS CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.542, QUE MODERNIZA A LA EMPRESA PORTUARIA DE CHILE.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al proyecto de acuerdo N° 118.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo de la Diputada señora Soto, doña Laura, y de los Diputados señores Venegas, Jeame Barrueto, Rocha, Pérez, don José; Walker, don Patricio; Velasco, Letelier, don Felipe, y Urrutia.

“Considerando:

1. Que, como es de público conocimiento, en virtud de la ley N° 19.542, que moderniza la Empresa Portuaria de Chile, en su artículo 53 define el Sistema Monooperador y en su artículo 23, faculta a los Directores de las empresas autónomas, creadas en virtud de la citada ley, para licitar frentes de atraque con el sistema en comento.
2. Que las políticas tradicionales aplicadas en el sector portuario, implementadas en los últimos años, son todas bajo el esquema Multioperador.
3. Que el Sistema Multioperador ha permitido la incorporación de un sinnúmero de actores, que llevan a cabo las faenas portuarias, tales como: agenciamiento de naves; estiba y desestiba; sistemas de almacenaje, labores de transporte; porteo y

- acopio; transferencias de carga a la nave o desde ella, certificaciones, aseguradoras, etc., etc. Actividades que han generado muchas plazas de trabajo y han permitido a las ciudades-puerto una actividad económica constante y en crecimiento. Ya sean trabajadores contratados en plantas permanentes, semicontratados bajo la modalidad de provisión de puestos de trabajo, cuyo convenio les permite percibir un sueldo base más un porcentaje por turno trabajado o eventuales y discontinuos, que perciben remuneraciones por turno trabajado.
4. Que, además de las personas señaladas en el punto tres precedente, se desempeñan al interior de los puertos ex funcionarios de Emporchi, hoy, regidos por el código laboral, que desempeñan actividades de diversa índole.
 5. Que las empresas autónomas han manifestado su voluntad de hacer uso de la facultad que les otorga la ley y han iniciado los respectivos procesos de licitación.
 6. Que, en virtud de lo señalado en el punto anterior, todas las empresas de servicios y las personas que laboraban al interior de los puertos quedarán, en su gran mayoría, excluidas de sus faenas tradicionales. Con el consiguiente menoscabo económico y anímico de insospechadas consecuencias.
 7. Que debemos disminuir al máximo posible las consecuencias negativas que indudablemente la aplicación de esta disposición significará para las empresas y personas que tradicionalmente desarrollaron la actividad al interior de los puertos. Pues a partir de la adjudicación, será la empresa concesionaria la que asumirá estas funciones.
 8. Que la edad promedio de quienes quedarán sin trabajo es de alrededor de 45 años y con escasa o nula preparación. Por ende, son considerados viejos en la actividad y al carecer de calificación se les hará más difícil sobrellevar la crisis y su reinsertión laboral.
 9. Que, en el último tiempo, se ha verificado un incremento importante en las tasas de cesantía en las zonas portuarias por diversos factores, a saber: la disminución de las pesquerías, tanto industrial como artesanal; los efectos de la crisis asiática en el comercio y especialmente en el rubro de la construcción, entre otros. De tal manera, las consecuencias de la aplicación de esta facultad de las empresas autónomas traerá consigo más cesantía y más pobreza a las ciudades donde se asientan los puertos.
 10. Que, es casi un imperativo, se les brinde a los trabajadores que se verán afectados por estas medidas: capacitación, que los valide como trabajadores marítimo-portuarios y, así, no queden expuestos al mercado, el cual, con mucha seguridad, puede desplazarlos. Especialmente a los trabajadores eventuales y discontinuos que por carecer de un empleador permanente no pueden acceder a los beneficios otorgados por Sence.
 11. Que no hay medidas destinadas a la reconversión laboral en los puertos, ni en otras áreas deprimidas o en crisis.

Por tanto, y en mérito de las consideraciones anteriores, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien y en uso de sus facultades exclusivas, se sirva patrocinar un proyecto de ley que:

 1. Otorgue a los trabajadores imponentes del Instituto de Normalización Previsional, con 50 o más años de edad, que cuenten, a lo menos, con 15 años debidamente acreditados en faenas marítimo-portuarias, la posibilidad de acogerse a una jubilación anticipada.
 2. Establezca que los trabajadores que deban o puedan contratar las empresas concesionarias, tengan a lo menos 5 años de

- desempeño laboral en faenas marítimo-portuarias en el respectivo puerto y hayan sido debidamente capacitados por las empresas autónomas.
3. Establezca que las empresas autónomas asuman la capacitación, preparación y complementación de los conocimientos de todo este grupo de trabajadores que hayan tenido desempeños en el quehacer marítimo-portuario, al menos en el último año, y que voluntariamente quieran obtener esta preparación.
 4. Otorgue una indemnización, por única vez, para los trabajadores eventuales, que no puedan acogerse a la jubilación anticipada, equivalente a 4 UF, por cada año de desempeño laboral en el respectivo puerto. Siempre que acredite tal desempeño, a lo menos, en los dos últimos años a contar del momento en que se lleve a cabo la licitación y asignación de los frentes de atraque bajo el esquema monooperador”.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Diputado señor Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, aunque no estaba previsto tratar hoy este proyecto de acuerdo, igualmente hay muchos argumentos y razones para solicitar a los señores diputados que tengan a bien apoyarlo.

Esta iniciativa de algunos parlamentarios que representamos zonas portuarias tiende a proteger a los trabajadores afectados por una muy intempestiva acción del Ejecutivo, que prácticamente ha instruido a los directorios de las empresas autónomas para que liciten, en carácter de monooperador, aquellos sitios portuarios, aquellos frentes de atraque que históricamente han funcionado como multioperadores. Se trata de actores que, aceptando las reglas de la economía que el país ha adoptado, cual es la libertad en el desarrollo

de las actividades económicas, teniendo conocimiento del quehacer portuario, sin un gran capital, han podido proyectar empresas, dispensar trabajo, remunerar bien y dar mejor trato a cada uno de los trabajadores.

Si Chile ha abrazado la economía de la globalización, en la que los intercambios de productos entre países son importantes, el esquema de monopolización que se pretende aplicar perjudicaría enormemente el desarrollo de la libre iniciativa, con gran impacto en los actores que se desempeñan permanentemente en el quehacer portuario.

Son trabajadores con un régimen muy especial: eventuales y discontinuos, contratados por jornada de sólo ocho horas y despedidos. No tienen estabilidad laboral, pero históricamente se han mantenido. Incluso, han fortalecido el quehacer portuario, especialmente en el puerto de San Antonio, cuyo repunte ha sido significativo en la transferencia de carga.

Por eso, pedimos más sensibilidad del Ejecutivo, para que, junto con el establecimiento del esquema monooperador, adopte una consideración especial para ellos, pues, como no tienen patrón estable ni la posibilidad de perfeccionarse, tampoco pueden recurrir a la que se entrega a través del Sence a quienes carecieron de la suerte de alcanzar un mayor nivel de educación.

Por eso, reclamamos prioridad en la contratación para los trabajadores que demuestren que tienen más de cinco años en los tres puertos que se licitarán, es decir, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano. A su vez, para aquellos que hayan cumplido 50 años de edad y acrediten más de 15 de actividad en este quehacer, pedimos que tengan la posibilidad de acogerse a jubilación, al igual que el beneficio que obtuvieron los dependientes directamente de la Empresa Portuaria de Chile cuando ella se transformó. Así, se les hará justicia, ya que entonces no se consideró su legítimo derecho. Sólo hubo preocupación por los trabajadores permanentes de la

Empresa Portuaria de Chile y no fuimos capaces de prever la imposición del esquema de los monooperadores en los puertos.

He dicho.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, Reglamento.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, debido a la ausencia de algunos diputados, pido que solicite el asentimiento de la Sala -cuento con la autorización de la Diputada señora Laura Soto, del Diputado señor Venegas y de todos los diputados que lo suscribimos- para continuar el tratamiento del proyecto en la próxima sesión.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, accederemos a esa petición, pues el proyecto es de toda justicia para ex trabajadores portuarios y no vale la pena correr el riesgo de que se pierda.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para continuar su tratamiento la próxima sesión?

Acordado.

Queda pendiente el proyecto de acuerdo.

REGULACIÓN DE LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS LICENCIAS MÉDICAS.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 119, de los Diputados señores Cornejo, don Patricio; Olivares, Ojeda y Arratia:

“Considerando que:

1. El proceso de control de las licencias médicas requiere del concurso de un organismo especializado que cuente con autonomía para emitir sus resoluciones.
2. Las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) de los Servicios de Salud del país, según el artículo 220 del Decreto Supremo N° 42 de 1986, están dotadas de autonomía para emitir sus resoluciones, dictámenes e informes en materias de su competencia.
3. De acuerdo con el mismo D.S. N° 42, en su artículo 221, letras a), b), f), i), k) y l), le confiere a dichas Comisiones la función de pronunciarse sobre las licencias médicas de los trabajadores afectos al D.F.L. N° 338, de la ley N° 18.469 y de la ley N° 16.744.
4. En conformidad a la letra o) del mismo artículo 221, debe resolver sobre los reclamos presentados por los afiliados a las instituciones de salud previsional, respecto de las licencias de dicho sistema.
5. Las instituciones de salud previsional se constituyen en juez y parte, al determinar la procedencia y tener la facultad de rechazar o acortar las licencias médicas de los trabajadores que cotizan en ese sistema y al tener que cancelar los subsidios que correspondan.
6. El importante incremento en el rechazo de licencias médicas por las Isapres, especialmente durante 1997, y el progresivo aumento de las reclamaciones de sus afiliados a los Compín.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República dicte una normativa que reforme la actual, en el sentido de que la función de pronunciarse sobre las solicitudes de licencias médicas sea una facultad exclusiva de las comisiones de medicina preventiva e invalidez de los servicios de salud”.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Diputado señor Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, hay grandes problemas en esta materia. El principal deriva del uso abusivo de la facultad, por parte de los médicos contralores de algunas isapres, para recortar las licencias médicas otorgadas por los profesionales tratantes de los pacientes.

Además del problema administrativo, existe uno de orden ético y de riesgo para la salud, porque las isapres, a través de sus médicos contralores, se arrojan la facultad de juzgar el estado clínico del paciente, el pronóstico de su tratamiento y proceden a acortar los días de licencia, prácticamente, sobre la base de plantillas.

A través del proyecto de acuerdo se pretende corregir esta situación, porque se pide que la Compín, es decir, la comisión formada por siete o nueve médicos, de todas las especialidades, tenga la facultad de citar y examinar al paciente para decir la última palabra.

Los médicos contralores de las isapres, muchas veces, actúan desde un escritorio y modifican, en forma arbitraria, una licencia médica. Por eso, se solicita que dicha facultad sea entregada a la Compín, comisión de medicina preventiva e invalidez, que posee el conocimiento e imparcialidad para actuar en una materia tan delicada.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Patricio Cornejo.

El señor **CORNEJO** (don Patricio).- Señor Presidente, no corresponde que organismos que no cuentan con autonomía califiquen las licencias médicas, beneficio que se entrega a los trabajadores que se enferman a través de profesionales de la salud.

Por ello, no estimo adecuado que las propias instituciones de salud previsional, las isapres, sancionadoras y pagadoras, a su vez, de las licencias médicas, se constituyan en juez y parte en el manejo de este derecho de los afiliados.

Las comisiones de medicina preventiva e invalidez, Compín, están dotadas de autonomía, de acuerdo con el artículo 220 del decreto supremo N° 42, para emitir sus resoluciones, dictámenes e informes en materias de su competencia.

Son continuadoras de las antiguas comisiones de medicina preventiva del ex Servicio Nacional de Salud, que siempre actuaron como organismos sancionadores de este beneficio legal, función que conservan para los trabajadores afectos al DFL N° 338, a la ley N° 18.469 y a la ley N° 16.744.

También actúan como instancia de apelación para resolver los reclamos presentados por los afiliados a las isapres, respecto de las licencias médicas.

El progresivo aumento de las reclamaciones acogidas por las Compín en el último tiempo y las razones expuestas, me llevan a proponer que las comisiones de medicina preventiva e invalidez, establecidas en el decreto ley N° 2.763, sancionen todas las licencias médicas, porque históricamente lo hicieron y tienen la autonomía necesaria y, lo que es más importante, la jerarquía técnica suficiente para pronunciarse sobre tan delicada materia. El argumento de que carecen de recursos humanos es falaz y sin fundamento.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dejará pendiente su votación.

Acordado.

VIII. INCIDENTES

APOYO A PROYECTO DE ACUERDO EN FAVOR DE LA CIUDAD DE VALPARAÍSO. Oficios.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el Diputado señor Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, hace unos minutos, por unanimidad, se aprobó el proyecto de acuerdo que apoya la solicitud a la Unesco para que la ciudad de Valparaíso sea declarada patrimonio cultural de la humanidad.

Como representante en la Cámara de la ciudad de Valparaíso, quiero agradecer a los parlamentarios que me acompañaron con su firma en el proyecto de acuerdo, a los que tuvieron a bien apoyarlo y a la Mesa de la Corporación.

En definitiva, el acuerdo se une al que adoptó el Senado en el mismo sentido, de modo que el Congreso -ambas ramas- apoya la postulación.

Los porteños estamos convencidos de que nuestra ciudad tiene la tradición y la historia que justifican que sea una de las más importantes del mundo y, por lo tanto, debe ser preservada como patrimonio cultural de la humanidad.

Para la postulación se requiere, en primer lugar, que la ciudad y el país tomen conciencia de lo que tenemos. De lo contrario, ¿cómo podríamos solicitar, a un organismo internacional y al mundo entero, que Valparaíso sea declarado patrimonio cultural de la humanidad?

Por fortuna, las autoridades y la ciudadanía no sólo tienen conciencia de eso, sino que, además, están orgullosas del pasado, de la historia, del patrimonio y la cultura.

Por lo que hemos sido por más de 460 años en Chile y en el mundo, Valparaíso, sin duda, es patrimonio cultural de la humanidad. Por eso, pedimos tal declaración.

Los pasos de la postulación están bien encaminados, pero es conveniente reforzarlos. Por eso, son muy importantes las declaraciones, primero, del Senado y, a continuación, de la Cámara. Las agradecemos y valoramos. Serán, desde luego, un antecedente muy importante para conseguir nuestro objetivo.

Solicito que se oficie a la municipalidad de Valparaíso y a la Dirección de bibliotecas, archivos y museos, organismos que han hecho cabeza en la postulación, a fin de hacerles llegar copia del proyecto de acuerdo, para que lo envíen a Francia, a la Unesco, y se incluya en el expediente.

He dicho.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Melero, Fossa, Vilches, Ojeda, Villouta, Mora, Palma, don Joaquín; Encina, Urrutia, Ceroni, Velasco, Venegas, Delmastro y Bertolino.

INFORMACIÓN SOBRE NUEVO RECINTO PENITENCIARIO EN COLINA Y TRASLADO DE TERMINAL DE BUSES. Oficios.

El señor **ROCHA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, quiero pedir que se oficie a la Ministra de Justicia, con el objeto de que informe a la Corporación si existe, dentro de los proyectos de Gendarmería de Chile, la eventual construcción en la comuna de Colina de un recinto penitenciario, y si dicha cárcel será destinada a mujeres.

Formulo la consulta debido a numerosos rumores que han trascendido en la comuni-

dad, y sería conveniente que la Ministra me informara si existe algún proyecto a futuro o algún estudio sobre la materia.

Asimismo, pido que, en mi nombre, se oficie al Secretario Ministerial de Transportes de la Región Metropolitana y al alcalde de Santiago -no sé si deberá hacerse a través del Ministerio del Interior-, a fin de que me informen sobre las razones que motivaron el traslado de los buses que se ubicaban en la estación Calicanto del Metro -prestan servicios especialmente a los habitantes de Lampa y Colina-, a algunas cuadras de ese sector, hacia la comuna de Independencia.

Dicho traslado perjudica gravemente a los pasajeros, que hoy quedan más alejados de esa estación del Metro. Aparte de eso, deben concurrir a un lugar mal iluminado y de difícil acceso, con los consiguientes riesgos que ocasiona la delincuencia y otros problemas que se generan en ese sector.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados.

ALCANCES SOBRE ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE AGOSTO DE 1973.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por último, no quiero desaprovechar esta oportunidad para plantear la importancia de este día, vísperas de la celebración de un nuevo aniversario del pronunciamiento militar del 11 de septiembre de 1973, probablemente, la última vez en que se celebrará como feriado nacional.

Digo esto en el ámbito de la importancia que revistió el acuerdo de la Cámara de Diputados, que en agosto de 1973 se pronunció sobre la situación que vivía el país. Ese acuerdo mayoritario, firmado por parlamentarios del Partido Nacional de entonces y de la Democracia Cristiana, sin duda, fue un elemento sustancial para que las Fuerzas Armadas sintieran el deber de intervenir en

el proceso que se estaba llevando a cabo en Chile.

Ese acuerdo de la Cámara de Diputados, democráticamente elegida, fue elocuente al señalar que el gobierno marxista de la Unidad Popular, encabezado por el Presidente Allende, había vulnerado los principios básicos de la institucionalidad chilena; no respetaba los fallos de los tribunales y de la Corte Suprema de Justicia; no promulgaba las leyes aprobadas democráticamente por el Congreso Nacional; que había sometido al país al caos político, social y económico; que había autorizado el ingreso ilegal de armas al país; que la presencia de cerca de veinte mil cubanos en el país revestía mucha gravedad; que el desabastecimiento se cernía sobre los hogares chilenos, y que el país veía colapsado su régimen democrático.

Es importante recordar esto, precisamente cuando el sector socialista pretende blanquear la historia de Chile y presentar al Presidente Allende como un gran demócrata, en circunstancias de que fue él quien colapsó nuestra democracia y obligó a las Fuerzas Armadas -que no tenían intención alguna de hacerlo- a intervenir, para rescatar la libertad del país.

Hoy, cuando se pretende borrar con el codo lo que en el pasado se escribió con la mano, me parece de justicia decir estas cosas, para refrescar la memoria histórica de muchos chilenos que han olvidado que fue precisamente ese pronunciamiento militar el que recobró la libertad en Chile, inició un proceso de reconstrucción nacional, más adelante aprobó una Constitución Política y devolvió la democracia al país.

Digo esto a horas de celebrarse un nuevo aniversario de esa fecha, sin rencor y sin odio, no para restablecer heridas, sino para poner en el lugar de la historia que corresponde que lo que se hizo en ese momento también fue respaldado democráticamente por esta Cámara de Diputados que hoy día sesiona.

He dicho.

Señor Presidente, cedemos el resto de nuestro tiempo a la bancada de Renovación Nacional.

CREACIÓN DE JUZGADO DE LETRAS EN PARRAL Y AGILIZACIÓN DE PROYECTO SOBRE LA MATERIA. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo correspondiente al Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por cuatro minutos, el Diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, antes que todo, quiero decir brevemente que es lamentable que el Diputado señor Melero se haya expresado en la forma en que lo hizo, precisamente en los momentos en que se hacen llamados para la reconciliación. Además, está claro que el feriado del 11 de septiembre será suprimido, y que los chilenos no deseamos saber más de esa fecha que permanecerá como un recuerdo muy doloroso para todos los chilenos.

Hecho este preámbulo, quiero referirme a dos temas relacionados con el ámbito de la justicia y que interesan a mi zona.

En primer lugar, la ciudad de Parral necesita, en forma urgente e imperiosa, contar con un nuevo juzgado de letras. Este tema se ha discutido durante mucho tiempo, y diversas autoridades, como el Presidente de la Corte Suprema de entonces, don Rafael Retamal, lo hicieron presente, al igual que la respectiva corte de apelaciones -a través de oficios al Ministro del Interior-, y últimamente la Corte Suprema, que envió un oficio al Ministro de Hacienda, en el cual le expresa la urgente necesidad de crear dicho juzgado de letras, porque el actualmente existente está recargado, en 150 por ciento, en relación con las causas normales que debe ver un tribunal.

También tiene claro este problema la Corporación Judicial, y por eso propuso que

se incluyera la creación de dicho tribunal en el proyecto respectivo, pero, lamentablemente, el Ministerio de Justicia no lo hizo.

Por eso, por su intermedio, solicito que se oficie a la Ministra de Justicia y al Ministro de Hacienda, con el objeto de que tomen las medidas pertinentes y se consideren en el Presupuesto de este año los fondos necesarios para la creación de un nuevo juzgado de letras en Parral. Ello es necesario no sólo por el enorme número de causas existentes, sino porque no debemos olvidar que allí se sigue un proceso que demanda mucho tiempo a los jueces y funcionarios del único juzgado existente; me refiero al proceso en contra de la ex Colonia Dignidad. En fin, una serie de argumentos avalan la imperiosa necesidad de crear dicho tribunal.

Por otra parte, en 1996 se envió a la Cámara un proyecto de ley que creaba diversos juzgados de policía local en el país -iniciativa contenida en el boletín N° 1.789-07-, el cual ya fue analizado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y votado favorablemente por ella. Dentro de los juzgados de policía local que se propone crear en dicho proyecto figura el de Longaví. No obstante que la creación de éste y de los de otras comunas es absolutamente necesaria, hasta el momento el proyecto no es conocido por la Sala.

Por lo tanto, pido que se oficie al Ministro del Interior, a fin de que adopte las medidas necesarias para agilizar la tramitación de dicha iniciativa, y al Presidente de la Comisión de Hacienda, con el objeto de que nos informe por qué se ha retrasado su trámite, en circunstancias de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ya emitió su informe con fecha 18 de junio de 1996.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Urrutia, Núñez, Ojeda, Velasco,

Jiménez, Mulet, Valenzuela y de quien les habla.

ANUNCIO DE MEDIDAS REACTIVADORAS DE ARICA Y PARINACOTA. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, en los últimos días, la Primera Región ha vivido una lamentable situación: ha habido movilizaciones, paros de advertencia y reclamos, en Iquique y también en Arica.

El enfrentamiento que se está produciendo entre ambas ciudades es absolutamente injustificado. A mi juicio, ha habido, de parte de los líderes sociales de Iquique, una muy mala conducción de la gente que representan, por cuanto la ciudad se ha movilizó en protesta por medidas que el Gobierno adoptaría en favor del desarrollo de Arica. Naturalmente, el hecho de que una ciudad boyante y creciente como Iquique proteste contra medidas que favorecen a una ciudad sumida en una grave crisis económica como Arica, daña mucho la futura convivencia de la Primera Región, y los líderes sociales deben estar conscientes de que su responsabilidad principal es velar por la armonía y no defender intereses egoístas.

En esta situación, también le cabe gran responsabilidad al Gobierno, por cuanto el Ministro del Interior, presidente del Comité Interministerial para el Desarrollo de Arica y Parinacota, ha venido anunciando desde mayo, a través de una comisión técnica, un paquete de medidas reactivadoras de la economía de Arica. Sin embargo, la fecha definitiva de implementación de estas medidas se ha ido dilatando paulatinamente, lo que ha causado exasperación en Arica. Diría que la paciencia de la ciudadanía se ha estirado demasiado, como una cuerda, y ya existen síntomas claros de que se ha agotado. El

Ministro señor Figueroa había anunciado que las medidas se tomarían en julio; después, que sería en agosto; pero estamos a 10 de septiembre y nada ha ocurrido. De manera que la demora resulta insostenible, por lo que el Gobierno debe darlas a conocer a la brevedad.

Además, toda esta situación se ha visto agravada porque la anunciada medida -que había trascendido- de instalar módulos de venta al detalle Zofri en Arica fue rechazada, como consecuencia de grandes movilizaciones realizadas en Iquique. El Gobierno dio una muy mala señal al informar públicamente que esa medida había sido retirada, porque en Chile sólo las presiones dan resultado y pesan mucho más que la racionalidad y la solidaridad.

El error de suspender la aplicación de esa medida ha creado gran tensión y molestia en Arica, y ante este hecho es necesario que el Gobierno dé pasos que reparen el problema para evitar males mayores. No debe demorarse más la entrega pública de tales medidas y debe reconsiderarse la instalación de módulos de ventas al detalle Zofri en Arica, reglamentándola en forma cuidadosa, a fin de favorecer y no perjudicar a los comerciantes ariqueños, especialmente a los minoristas que, en los últimos años, han sufrido un grave deterioro en su economía debido, precisamente, a la instalación de la Zofri y de la zona franca en Tacna.

Es necesario que estos anuncios se hagan antes que termine este mes, porque la postergación de dichas medidas para octubre implicaría un enorme riesgo social. Además, es necesario que el Gobierno anuncie, antes del martes 15 del presente -día en que está programado un paro de advertencia en Arica-, la fecha exacta en que se anunciará públicamente la implementación definitiva de las medidas anunciadas, porque ello producirá calma y disminuirá la molestia e impaciencia existentes en Arica.

Por lo tanto, solicito que se oficie a su Excelencia el Presidente de la República y a los Ministros del Interior, de Hacienda y de Economía, para que el anuncio de las nuevas medidas incentivadoras del desarrollo de Arica y Parinacota se realice durante el presente mes, antes del martes 15. Asimismo, pido que se reconsidere la instalación de módulos de ventas al detalle Zofri en Arica.

Por último, solicito que se adjunte a los oficios el texto de mi intervención.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Mora, Jiménez, Ceroni, Gutiérrez, Encina, Muñoz, Ojeda, Velasco, Núñez, Fossa y Mulet.

RÉPLICA A INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MELERO.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Francisco Encina.

El señor **ENCINA**.- Señor Presidente, quiero contestar al Diputado señor Melero, fundamentalmente por su lenguaje trasnochado, mezquino, lleno de odiosidades y rencores y, además, de falsedades. Se refirió al caso de los perseguidos y dijo una serie de mentiras sobre situaciones que todo el mundo y la historia señalan que no son efectivas. Me gustaría saber, por ejemplo, qué constancia existe de la presencia de cerca de 20 mil cubanos en el país como parte del plan Zeta. No se puede seguir con este afán, mezquino y miserable, de enlodar al Presidente Allende. Todo el mundo tiene derecho a juzgar, a discrepar, a tener formas distintas de pensar y a criticar los errores que se pudieron haber cometido en el pasado, los cuales, además, hemos analizado y reconocido;

sin embargo, la actitud del señor Melero es absolutamente ajena a las normas de convivencia que decimos tener en esta Cámara.

Por último, ¿por qué no dejamos que los historiadores del futuro analicen esa época para saber en su justa medida qué pasó en el país? En definitiva, creo que se está montando una operación -la UDI lo sabe perfectamente bien- destinada a generar conflictos y divisiones en la Concertación, con llamados como el que aparece hoy en el diario "Las Últimas Noticias", donde dice: "Pinochet buscaría unidad Derecha-DC", pero después de casi 20 años de trabajar por la democracia en el país, junto a la Democracia Cristiana, la solidez y unidad de la Concertación no están en juego por las palabras del señor Pinochet ni menos del señor Melero.

Reconocemos que la historia nos debe hacer reflexionar sobre qué hicimos mal y qué hicimos bien, pero, fundamentalmente, estamos convencidos de que debemos mirar hacia el futuro para que nunca más se repitan en el país las divisiones que se produjeron en 1973. La Concertación, en general -socialistas, demócratacristianos y pepedeístas-, están colaborando y dando señales claras y categóricas de que eso es lo que queremos para el país, y lo estamos analizando en este mes tan conflictivo. Al mismo tiempo, comprobamos que muy pocas personas están quedando fuera de esta tarea, como el Diputado Melero y otros personajes que, desgraciadamente, no entienden el sentido histórico de lo que estamos haciendo.

En primer lugar, valoro lo que significa la eliminación del 11 de septiembre como día feriado, y en eso hay consenso. Estamos absolutamente de acuerdo con la medida y espero que la próxima semana aprobemos el proyecto en la Cámara de Diputados. También valoro los gestos de reconciliación nacional, concretamente de Monseñor Errázuriz, quien, el martes pasado, celebró una misa por la unidad del país, a la cual concurrió gran parte de los políticos

chilenos, de los miembros y comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, además del Presidente de la República. Es importantísimo dar estas señales en favor de la unidad del país, que muestran la diferencia que hay con algunos personajes en una serie de aspectos.

Por supuesto, destaco también el gesto de las ramas de las Fuerzas Armadas -la Fach, la Armada, Carabineros de Chile y el Ejército de Chile- de no celebrar esta fecha, así como la decisión del señor Comandante en Jefe del Ejército, don Ricardo Izurieta, de no hacer una fiesta el día 10, esperando el 11, en el Club Militar. Éstas son cosas que realmente ayudan a la unidad y al futuro: poner la mirada hacia el futuro, y no refugiarnos siempre en las cosas más odiosas del pasado. Sin embargo, falta el gesto mayor, aquel que permita saber dónde están los detenidos-desaparecidos. Ésa es una herida abierta, y para que cicatrice y se cierre, debemos saber qué pasó con ellos. Esperamos que todos hagamos el esfuerzo en ese sentido.

Valoro también muy especialmente el ofrecimiento de Monseñor Errázuriz, en el sentido de que la Iglesia Católica podría mediar para buscar una solución al respecto, lo cual daría tranquilidad a tantas familias de chilenos que han sufrido y siguen sufriendo por este problema no solucionado. Esperamos que estos actos y señales se sigan produciendo y que Chile pueda mirar hacia el futuro en un sentido ampliamente fraterno, y que el siglo XXI nos reúna nuevamente a todos. Ése es el mensaje que nos gustaría enviar y no uno lleno de odiosidades, rencores y pequeñeces, como el del Diputado señor Melero.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité del Partido Socialista.

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS CONTRATISTAS. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Diputado señor Waldo Mora.

El señor **MORA**.- Señor Presidente, enumeraré rápidamente algunas peticiones que me interesan.

En primer lugar, solicito enviar oficio a la Enami para que nos informe sobre qué tipo de ayuda podría existir para la pequeña minería frente a la crisis económica que vive el mundo entero, y en particular nuestro país, por el resto de 1998, y cuáles serían los planes de ayuda para 1999.

En segundo lugar, pido remitir oficio al Ministro del Trabajo a fin de que ordene fiscalizar a las empresas contratistas de la gran minería del cobre, en Calama, y en especial a aquellas que trabajan en la construcción del gasoducto chileno-argentino, las cuales no respetan las leyes laborales y sistemáticamente despiden trabajadores sin pagarles previsión y sin respetarles los contratos de trabajo.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios en nombre de su Señoría, con la adhesión de los señores diputados que lo soliciten.

FISCALIZACIÓN DE CLUBES PROFESIONALES DE FÚTBOL. Oficio.

El señor **MORA**.- En tercer lugar, pido oficiar al Ministerio de Justicia para reiterar el enviado hace 40 días, a fin de que se remitan los balances de los clubes profesionales de fútbol de primera "A" y de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, que reciben ayuda del Estado a través del siste-

ma de pronósticos deportivos y de los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia, a raíz de escandalosos, oscuros y sospechosos negocios en la transferencia de jugadores del fútbol profesional.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se remitirá el oficio pedido por su Señoría.

CREACIÓN DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN LABORAL PARA TRABAJADORES DE PESCA INDUSTRIAL. Oficio.

El señor **MORA**.- En cuarto lugar, pido oficiar a la Subsecretaría de Pesca para que se estudie la factibilidad de crear un fondo de estabilización laboral para los trabajadores de la pesca industrial en períodos de veda, de manera de garantizarles el empleo y, asimismo, fiscalizar en forma enérgica, en esos mismos períodos, las cinco millas marítimas, en resguardo de los derechos de los pescadores artesanales.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

UTILIZACIÓN DE TIMBRES PARA LLAMAR A LOS DIPUTADOS. Oficio.

El señor **MORA**.- Señor Presidente, quiero plantear a la Mesa algo que me ha tocado vivir durante seis meses en esta Corporación, y, por supuesto, por mucho más tiempo al personal de la honorable Cámara que hace posible nuestro trabajo.

Se habla mucho de derechos humanos en el país, pero no nos damos cuenta de pequeñas cosas y detalles del diario vivir que pueden hacer o no las cosas grandes de la vida. En la Corporación hay un famoso timbre que nos tiene vueltos locos a todos, nos enferma de los nervios, y con mayor razón al personal. Dicho sea de paso, cuando en una larga jornada votamos durante seis horas, el

famoso timbrecito sonó casi sin cesar, y al llegar a la casa a dormir no pude hacerlo, porque lo sentí por cinco horas más.

Por estas razones, ruego que se considere la posibilidad de apelar a la responsabilidad de cada parlamentario en el desempeño de sus funciones y de no seguir martirizando al personal. Por ello, pido que se oficie a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, a fin de que estudie los derechos que asisten al personal de la Corporación.

ALCANCES SOBRE EL 11 DE SEPTIEMBRE.

El señor **MORA**.- Por último, quiero referirme a algo muy serio que se ha tocado acá: el significado del 11 de septiembre.

Quienes vivimos durante el gobierno de la Unidad Popular éramos muy jóvenes, pero todos quedamos marcados. El 11 de septiembre no es una fecha para celebrar, sino de dolor para todos los chilenos, cualquiera que haya sido su posición, porque se quebró la democracia y el dolor afectó a todos los sectores. A pesar de que ya han transcurrido 25 años, aún quedan rencores, resentimientos y odios escondidos, que afloran a la primera de cambio.

Me parece que a nuestros hijos y nietos no debemos entregarles muestras de una herida tan abierta en el país. Por el contrario, debemos hacer los esfuerzos necesarios - como la Iglesia Católica- para buscar los caminos del reencuentro, a fin de mirar el tercer milenio de otra manera. No pido la reconciliación. Mientras las generaciones responsables de lo que ocurrió en 1973 no desaparezcan, en Chile no habrá reconciliación, pero, por lo menos, apelo a que haya una convivencia pacífica y de respeto mutuo.

La Cámara debería ser la universidad de la política y, como tal, capaz de demostrar al país que, a pesar de nuestras diferencias, podemos encontrar un camino de entendi-

miento, en busca del bien común, para todos los chilenos.

Por último, rechazo de manera enérgica las palabras de la candidata del Partido Comunista a la Presidencia de la República, doña Gladys Marín, quien, frente a medidas que el Gobierno toma para resguardar el orden público, advierte y amenaza diciendo que igual van a desfilar, sabiendo que el Gobierno tiene antecedentes de que se pueden producir desmanes.

Reitero que hago responsable a doña Gladys Marín y a quienes la acompañan si tenemos que lamentar hechos dolorosos que puedan suceder hoy y mañana.

He dicho.

ALCANCES A DEROGACIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el Diputado señor Jaime Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, una vez más, quiero insistir en que asistimos a un momento histórico muy importante, por cuanto la derogación del 11 de septiembre como feriado no ha pasado inadvertida para la opinión pública.

En este ambiente, en que tratamos de construir la reconciliación de un país que pertenece a todos, como hijos de esta tierra, no enfrentados y divididos en amigos y enemigos, como lo fuimos en el pasado, es incomprensible escuchar opiniones de dirigentes, más aún de parlamentarios que en la Sala defienden el 11 de septiembre.

Por todos es sabido que el 11 de septiembre no es una fecha para celebrar, y hemos tenido gestos de toda naturaleza, de la Marina, de la Aviación, del Ejército, señalando que no lo celebrarán. Pero aún existen algunos que insisten, desde la extrema Derecha, en aferrarse al pasado, en vivir festejando una fecha que es de dolor y que deberíamos

dejar en el pasado. ¿Puede alguien celebrar haber asesinado, muerto a otro chileno? Nadie. Por eso, rechazamos a quienes quieren reivindicar esa fecha. En esta obcecación no vemos más que una nostalgia de poder y querer aferrarse, de cualquier manera, al recuerdo del pasado, que no tiene nada de presente ni de futuro.

Por eso, hoy, en que la Derecha no tiene ninguna posibilidad de ser Gobierno, la Concertación reafirma más que nunca no sólo el propósito de derogar el 11 de septiembre como feriado, sino de reconciliar aún más este país, que nos pertenece a todos, y a ello apunta el gesto de la Iglesia con la homilía profunda, con sentido ético y valórico de Monseñor Errázuriz. Las gestiones del Presidente del Senado para lograr la unanimidad de los senadores para derogar esa fecha como feriado, lo respaldan.

En razón de lo anterior, solicito que se oficie, en primer lugar, a Monseñor Errázuriz, agradeciendo su homilía y señalando que sentimos en ella no sólo las palabras de un pastor, sino también los valores que Cristo nos transmitió cuando estuvo entre nosotros, que nos sigue alumbrando y que pretendemos nos siga iluminando en nuestro caminar de entendimiento entre hermanos. Reconocemos su homilía y agradecemos sus palabras.

En segundo lugar, que se oficie al señor Presidente del Senado, Senador Andrés Zaldívar, a fin de hacer resaltar el acuerdo a que llegó el Senado de aprobar el proyecto que algunos iniciamos en la Cámara de Diputados, y solicitarle que haga extensivo un reconocimiento a todos quienes, por unanimidad, aprobaron la derogación del 11 de septiembre.

Por último, que se oficie a los señores Comandantes en Jefe de la Armada, de la Fuerza Aérea y del Ejército, quienes han hecho público su gesto de no celebrar el 11 y de tener moderación en esta fecha, que queremos quede en el pasado y, por ser his-

tórica, nos enseñe los caminos que debemos seguir para que nunca más cometamos los errores que ha conocido la historia del país.

Solicito que los oficios se envíen en nombre del Comité de la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana y del Partido Socialista.

CREACIÓN DE TRIBUNALES EN LA REGIÓN DEL MAULE. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Diputado señor Homero Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la Ministra de Justicia con el fin de que se dote de tribunales de justicia a la Región del Maule.

Lamentablemente, como es bien sabido, en el proyecto enviado por el Gobierno, la Región del Maule fue omitida y por esa razón hay bastante inquietud. Hemos recibido una nota, muy fundamentada, del Director Regional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, don Luis Cerda Castro, en que señala esta falencia y hace presente, todavía más, que el atochamiento en los tribunales y las dificultades que tienen distintos segmentos de la población para acceder a la justicia continúan en forma cada vez más crecientes.

Por eso, solicito que el Ministerio de Justicia tome las medidas adecuadas para ir a la pronta reparación de esta omisión, que podríamos llamarla así, de no considerar a la Región del Maule en la creación de estos tribunales.

Específicamente, solicitamos la creación de un quinto juzgado para Talca, absoluta-

mente necesario; un cuarto juzgado para Curicó; un segundo juzgado para Parral, tal como lo mencionó hace poco el Diputado señor Ceroni, puntualizando que ése es un tribunal absolutamente necesario; un segundo juzgado para Constitución, y un juzgado de letras para San Clemente. Creemos que éstas serían medidas absolutamente acertadas.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial en la Región del Maule, y a lo largo de todo el país, ha estado trabajando intensamente en un macroproyecto de creación de tribunales absolutamente fundamentado, trabajo en el cual ha contado con la ayuda de la Universidad Católica de Valparaíso y la activa colaboración de las cortes de apelaciones y juzgados del país.

Este macroproyecto de creación de tribunales está satisfaciendo las necesidades de justicia, de atención en estos términos, hasta el año 2000. Y se basa en criterios de localización y asignación de tribunales, algunos considerados fundamentales, como el de equidad, de tal forma que todos los habitantes del país tengan similar posibilidad de acceder a la justicia; el de eficiencia, que asegure que los tribunales tengan una carga de trabajo proporcional a su capacidad y relativamente homogénea entre ellos, y el económico, para minimizar el número total de tribunales que se deben crear.

El modelo de localización y determinación de la competencia jurídica que se propone, establece un mecanismo que, cumpliendo con los criterios orientadores, determina en forma óptima la creación de estos tribunales: el lugar en que tienen que estar localizados; el número de tribunales localizados en cada lugar; el tipo de causas que deben atender, y el territorio jurisdiccional de su competencia.

Este modelo, creado por la corporación administrativa que menciono, incorpora antecedentes de población, con proyección hasta el año 2000, obtenidos por el INE; distancia

entre comunas, comunicaciones, ingresos, término de causas y otros. A sus resultados se agregan antecedentes de desarrollo regional, mediante la revisión y análisis de documentación sobre pobreza y desarrollo, elaborados por Mideplan, intendencias regionales, Unicef y por otros organismos.

Éste es un proyecto absolutamente fundamentado. Creemos que la omisión de que fue objeto en su totalidad la Región del Maule debe ser subsanada y, por eso, he solicitado el oficio dirigido a la señora Ministra de Justicia.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Ojeda, Velasco, Mulet, Encina, Muñoz, don Pedro; y Cornejo, don Patricio.

INFORMACIÓN SOBRE CONTROL DE EMANACIONES DE MONÓXIDO DE CARBONO EN EDIFICIOS. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Diputado señor Patricio Cornejo.

El señor **CORNEJO** (don Patricio).- Señor Presidente, quiero referirme a un tema que, a mi parecer, no se ha dimensionado en la forma que amerita.

Desde hace ya largo tiempo, se ha venido repitiendo una serie de accidentes domésticos, como consecuencia de la inhalación de monóxido de carbono por residentes de edificios de departamentos ubicados principalmente en Santiago, lo que ha causado un alto número de víctimas fatales debido a su alta toxicidad.

Me llama profundamente la atención que la mayoría de dichas emanaciones se hayan registrado en edificios de construcción relativamente reciente, de alrededor de cinco

años, producidas por diversas y graves deficiencias en la construcción de los "shafts" o ductos de ventilación de las calderas o calefones que todos los edificios deben tener.

Aprovecho los hechos ocurridos la semana pasada para preguntarme, a modo de ejemplo, cómo es posible que los ductos de ventilación de un edificio que no tiene más de tres años, como el denominado Imago Mundi, en Santiago, donde hay más de 500 departamentos, se encuentren obstruidos y que en algunos de éstos el nivel de monóxido de carbono medido sea superior a las 400 partículas por millón, en circunstancias de que el rango máximo aceptable para la salud humana es de 50 partículas por millón.

La medición se realizó luego de que una familia completa casi perdió la vida debido a que el monóxido de carbono se introdujo en su departamento, el cual es imposible de percibir por el olfato. De no mediar la oportuna intervención del jefe de hogar, los cinco miembros de esa familia hoy estarían muertos.

Es de suma importancia definir el rol que juegan en este problema las empresas constructoras, las que, por construir rápidamente y reducir costos, restan importancia a estos detalles, puesto que los ductos no están a la vista de los residentes.

También quiero destacar la falta de prolijidad durante la construcción, porque, como me consta, en ese mismo edificio se encontraron restos de materiales de construcción dentro de las calderas, lo cual pudo haberlas hecho explotar por acumulación de gases.

Además de la responsabilidad de las empresas constructoras, existe la de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ente fiscalizador del Estado, el cual siempre ha reaccionado en casos de intoxicaciones.

Por estas razones, solicito que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con carácter de urgencia, para que informe a esta honorable Corporación sobre

sus gestiones acerca del control de las emanaciones de monóxido de carbono y de la habilitación de gas natural en las distintas ciudades, y al Ministerio del Interior para que recabe antecedentes al Departamento de Obras de la Municipalidad de Las Condes respecto de la recepción de las obras del edificio Imago Mundi.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, al cual adhieren los Diputados señores Mulet, Mora, Jiménez, Gutiérrez, Velasco, Encina, Muñoz, don Pedro; Fossa y Bertolino.

CONMEMORACIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el honorable Diputado señor Pedro Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (don Pedro).- Señor Presidente, agradezco el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana cedido por intermedio del amigo y colega Diputado señor Jiménez.

Transcurrido un cuarto de siglo de nuestra historia, la memoria colectiva de nuestro país mantiene retenidas muchas de las imágenes, sonidos, emociones y dolores de aquel 11 de septiembre de 1973.

Para nosotros, los socialistas, es una fecha que jamás se podrá borrar. Nunca dejaremos de expresarle al país y al mundo el desgarramiento profundo que nos provoca y nos seguirá provocando el recordar esa fecha, dado que para la gente humilde de nuestro país, para miles y miles de personas del campo y de las industrias, ese día de ese año fue el término violento de sus sueños y esperanzas de tener una vida mejor. No habrá, confío, un momento, como lo expresara el

Presidente Allende, más gris y amargo en la vida de nuestra nación.

El Partido Socialista labró con la sangre de sus mejores militantes, de Salvador Allende y de todos aquellos de sus hijos más abnegados y consecuentes, un lugar imborrable en las luchas populares de todas estas décadas, y a la postre se erigió sobre sus propios pies, a costa de sacrificios enormes, en una de las fuerzas políticas esenciales de la historia de este siglo de la nación chilena.

Septiembre, el mes de la Patria, de las empanadas, de la chicha y de las cuecas, también lo es de los recuerdos, de las reflexiones, de los llamados al olvido, al perdón, a la unidad nacional. Sin embargo, falta lo más importante: el momento de la confesión. Nuestro país y su conciencia colectiva jamás podrán recobrar la verdadera paz y reconciliación si no se confiesa dónde están los detenidos desaparecidos y los ejecutados.

Construir una convivencia nacional sana, que permita transitar hacia una plena democracia, con pluralismo y tolerancia, requiere de gestos que, a estas alturas, ya no son más que sólo de humanidad.

El día que quienes tienen los antecedentes que permitan mitigar el dolor profundo no sólo de los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados, sino del alma nacional, los entreguen, ese mismo día iniciaremos un camino de restauración moral que posibilitará de mejor manera un definitivo reencuentro de la sociedad chilena. Entonces, septiembre será el mes de las cuecas, de las fondas y ramadas y sin confrontación. Para algunos será el mes que recordará su mirada particular de la historia, y para los socialistas, sumados a miles de chilenos y chilenas, septiembre seguirá llamándose Salvador Allende.

He dicho.

RESGUARDOS ADOPTADOS POR EL SAG RESPECTO DE LA IMPORTACIÓN DE TUBÉRCULOS. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra el Diputado señor Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, quiero referirme a una situación que está ocurriendo hoy en el sector agrícola: la importación de tubérculos, que se está realizando por particulares, dentro del margen que permite la ley, que afecta directamente a la Cuarta Región y a zonas del sur productoras de papas de guarda.

Es sabido que la Cuarta Región sufrió cuatro años de una intensa sequía y después un año de temporales y terremotos. Por lo tanto, hace cinco años que los agricultores han estado muy desmedrados en sus rentabilidades.

Ahora, que tenían la posibilidad de resarcirse de sus pérdidas, ha ingresado tubérculo argentino a un precio bastante menor que el que el mercado le estaba asignando al chileno.

Como no nos podemos oponer a las leyes del mercado, creo importante oficiar al Ministro de Agricultura a fin de que nos informe qué resguardo está tomando el Servicio Agrícola y Ganadero respecto de la importación de tubérculos.

Requiero esos antecedentes, porque ese producto debería cumplir con una serie de indicaciones, como que la papa venga lavada, escobillada y que no pueda ser usada por productores chilenos como semillas.

Digo esto, porque es tristemente célebre el recuerdo de la década de los años 60 cuando se autorizó una importación de tubérculos provenientes de Polonia y nuestro suelo fue infectado con nematodo dorado.

Habida consideración de que hace pocos días la zona de Arauco ha quedado certifica-

da como libre de pestes para que pueda multiplicar semillas, no podemos correr el riesgo de que se nos introduzca otra plaga.

Cuando nuestros agricultores quieren comercializar sus productos en países vecinos, les ponen una y mil trabas. Por lo tanto, es importante en este caso -aparte de adoptar las medidas sanitarias-, solicitar la reciprocidad comercial referente a los productos agrícolas, única forma de defender y proteger al productor nacional, que, además, se ha visto en los últimos días bastante complicado con las consecuencias que conlleva la rebaja de aranceles.

Pero hay algo mucho más grave aún, señor Presidente: ¿qué sacamos con estar incentivando inversión social, planes de inversión y tecnificación de la agricultura si le vamos a asignar una rentabilidad mínima?

Desde ese punto de vista, no estamos enfocando bien el problema, porque si cada vez que el agricultor logre rentabilidad para manejar su situación vamos a permitir, en forma deliberada, importaciones que no hacen rentable su negocio, la agricultura no tendrá ningún destino.

En consecuencia, reitero mi solicitud de envío de oficio al Ministro de Agricultura a fin de que nos remita el informe respectivo.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

ALCANCES SOBRE GESTOS DE RECONCILIACIÓN.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Fossa.

El señor **FOSSA**.- Señor Presidente, lamento que la mayoría de los colegas se haya retirado de la sesión, en especial aquellos que se refirieron a lo que representa el 11 de septiembre y a la intervención del colega

Patricio Melero, a la cual me adhiero, pero no en un sentido negativo, peyorativo o criticable.

Quiero referirme a lo que plantearon luego los Diputados señores Encina, Ceroni y Jiménez.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al Diputado señor Jiménez -presente en la Sala- que soy un católico profundo y que he respetado a los pastores toda mi vida. Por lo tanto, no necesito felicitarlos por una homilía en particular, que nos lleva siempre a las mismas conclusiones.

Palabras traen palabras; y si queremos buscar una reconciliación verdadera, debemos hacer cada uno en particular un esfuerzo para lograrla, primero, partiendo de lo clásico: una introspección, un mea culpa y viendo después cómo actuamos, qué lenguaje usamos, que no sea hiriente, que no dude de lo que dice el contradictor.

El día 11 de septiembre se borrará del calendario como feriado. Ya lo vimos, cuando el Senador Augusto Pinochet y el Presidente del Senado, en un gesto magistral, se pusieron de acuerdo al respecto. Pero, ¡por favor! la historia no se borra en el calendario. La reconciliación la debemos ver desde otro punto de vista.

No es posible que el Senador Ricardo Núñez, nuevo presidente del Partido Socialista, diga que aunque se sepa la verdad, jamás obtendremos la reconciliación en el país. ¿Qué señal de reconciliación se está dando cuando se afirman esas cosas?

Otros han dicho: "me retiro, me voy", si fulano o zutano asiste al templo, que es un lugar de respeto, donde se celebrará la misa. ¡Se cuestiona de antemano!

Esos gestos crean antipatía y dan pábulo a todos estos desencuentros.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decir a toda la ciudadanía que si debemos hacer gestos de perdón y de una verdadera introspección, estoy dispuesto a ello y la hago. Yo pido disculpas -como lo dije en la

Comisión Especial que estudió la acusación constitucional deducida contra el general Pinochet-, a aquellos que sufren por sus parientes muertos o desaparecidos.

Pero también hagamos un gesto, no de marketing del dolor, que lo siento y lo llevo, sino que seamos realistas, porque todos sufrimos algo en ese entonces. Hay muchos uniformados y civiles, que ni siquiera eran políticos, que han sufrido condiciones parecidas.

La reconciliación viene con el cambio del lenguaje, con la capacidad de perdonar. Si queremos amor, primero hay que saber perdonar, y en ese momento encontraremos todos la verdadera reconciliación.

Dejemos aparte a los termocéfalos y a los fanáticos que quieren seguir con la cantinella. La gente, sobre todo los jóvenes, empezarán a entender que ello es fundamental, porque este país no necesita desgastarse siempre en lo mismo. De lo contrario, el próximo 11 de septiembre, aunque no esté como feriado en el calendario, otra vez vamos a decir las mismas cosas.

Hagamos un verdadero gesto de amor y de perdón.

He dicho.

-Aplausos.

CREACIÓN DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL EN CALDERA. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo cedido por Renovación Nacional, tiene la palabra el Diputado señor Mulet. Restan 10 minutos.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, agradezco el gesto del Diputado señor Fossa, de Renovación Nacional, quien cedió el tiempo que restaba a su Comité al de la Democracia Cristiana.

Me habría gustado referirme también al tema del 11 de septiembre, pero como ya lo

hicieron distintos parlamentarios, plantearé la situación que afecta a la comuna de Caldera, que represento, de la provincia de Copiapó.

Dicha comuna cuenta con alrededor de 13 mil habitantes, y durante el período de verano llega, aproximadamente, a 30 ó 40 mil, con los turistas y la gente que acude a veranear en sus hermosas playas y parajes.

Pero esta comuna no tiene todavía un juzgado de policía local, a pesar de la cantidad de personas que la integran; del tráfico vehicular en la ciudad, que también es muy profuso, y del hecho de que gran parte de ella es atravesada por la única carretera que nos une con el resto del país, la panamericana 5, donde ocurren frecuentes accidentes y se cometen muchísimas infracciones a la ley de tránsito, graves o gravísimas, que son de competencia de los juzgados de policía local.

Al no contar con un juzgado propio, la gente debe concurrir a la ciudad de Copiapó, distante más de 80 kilómetros de Caldera, con los consiguientes gastos, pérdida de tiempo y demora que ello conlleva.

Ésas y muchas otras razones hacen necesaria la creación de un juzgado de policía local en la comuna de Caldera. Además, debemos reconocer que diversas leyes, incluso disposiciones legales muy nuevas, han entregado mayor competencia a dichos juzgados.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por intermedio del Ministerio del Interior, y al Ministerio de Justicia, con el objeto de que estudien la posibilidad de crear un juzgado de policía local en la comuna de Caldera.

Asimismo, solicito que junto con los oficios se remita copia de esta intervención al alcalde de Caldera, en su calidad de presidente del concejo, con el propósito de que ambos sean informados y puedan discutir estos antecedentes.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Mora, Velasco, Núñez, Jiménez y Fossa.

DECLARACIÓN DE ZONA DE EMERGENCIA EN PROVINCIA DE SAN ANTONIO. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité de Renovación Nacional, que ha cedido su tiempo al de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Diputado señor Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, agradezco a mi colega Mulet y a Renovación Nacional, en la persona del Diputado señor Fossa, el tiempo que me han cedido.

En primer lugar, solicito que se oficie a los Ministros del Interior y de Agricultura, con el objeto de que declaren zona de emergencia las comunas de la provincia de San Antonio, por los graves efectos producidos por la sequía en todo ese sector.

Es indispensable que estos oficios sean enviados a la brevedad.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por su Señoría, con la adhesión de la banca demócratacristiana.

ANTECEDENTES SOBRE TRANSPORTE DE ÁCIDO SULFÚRICO ENTRE CALETONES Y SAN ANTONIO. Oficios.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al Ministro de Minería y al Presidente de Codelco, sobre las graves consecuencias que está generando el transporte de ácido sulfúrico desde Caletones hasta el puerto de San Antonio, especialmente en las comunas de San Antonio, Melipilla, San Bernardo, y en

los lugares por donde transitan estos camiones con sustancias de alta peligrosidad que pueden causar accidentes gravísimos.

Además, solicito que el Presidente de la Comisión de Minería cite a una reunión al Ministro de Minería y al Presidente de Coldelco, con el objeto de que nos informen respecto de los acuerdos y licitaciones en relación con esta materia, porque hasta el momento no se han solucionado los problemas viales que producen dichos cargamentos.

Este problema afecta a muchas ciudades, y si no hay claridad al respecto, nos veremos en la obligación de solicitar la constitución de una comisión investigadora. Pero, antes, queremos pedir que la Comisión de Minería cite a las autoridades pertinentes para que nos informen sobre el particular.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de la bancada demócratacristiana.

En relación con su solicitud al presidente de la Comisión de Minería, debo precisar que, de acuerdo con el Reglamento, no se requiere el envío de un oficio, sino que la petición se formula directamente a la Comisión respectiva.

CONSTRUCCIÓN DE PASO BAJO NIVEL EN SAN ANTONIO. Oficio.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, en tercer lugar, solicito que se oficie al Ministro de Vivienda a fin de que llame a licitación la construcción del paso bajo nivel entre la intersección de la avenida Barros Luco y Diez Sur, actualmente denominada Carlos Demarche, porque dicha obra podría resolver en parte el problema del transporte de ácido sulfúrico, que implica graves peligros para la población estudiantil en caso de accidente, pues estos camiones ya están pasando por la ciudad de San Antonio, con lo cual se han roto los acuerdos entre los municipios para evitar los probables daños.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de la bancada demócratacristiana.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.29 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Moción de los Diputados señores Leal, Juan Bustos, Juan Mulet, Osvaldo Palma, Ávila, José Pérez, Ojeda, Patricio Walker y las Diputas señoras Laura Soto y Fanny Pollarolo.**

Modifica el artículo 33 de la ley N° 19.366. (boletín N° 2239-07).

Fundamentación general

Si bien desde la entrada en vigencia de la ley N° 19.366 (31/01/95) sólo han transcurrido tres años y siete meses, no es prematuro advertir que en su aplicación han ido surgiendo algunos problemas de orden sustantivo y adjetivo que repercuten en sus objetivos deseados y también en su eficacia práctica.

Dentro de los problemas surgidos cobran especial importancia, al ser puestos de relieve por los mismos juzgadores, aquellos que señaló el Presidente de la Corte Suprema en su discurso de inauguración del año judicial 1998.¹

Éstos se refieren básicamente: a la poca flexibilidad que tienen los jueces al momento de determinar la pena, a la imposibilidad de aplicar las medidas alternativas de la ley N° 18.216, a la confusión existente en la práctica policial entre el agente encubierto y el agente inductor o provocador, a la poca claridad y amplitud del artículo 33 (no se precisa cuáles son las piezas del cuaderno secreto que pueden darse a conocer al inculcado ni si la atenuante puede extenderse a otros delitos de tráfico distintos al investigado y en el cual el sujeto también está comprometido), al destino final del cuaderno secreto y a la inconveniencia de que el Consejo de Defensa del Estado monopolice el ejercicio de la acción para perseguir el delito de lavado de dinero.

Sin perjuicio de las observaciones antedichas y otras más que también aparecen como pertinentes y que los legisladores deberemos recepcionar en el contexto de nuestra propia función, deviene en urgentemente necesario plantear una reforma estructural a la institución de la “Colaboración Eficaz” contemplada en el art. 33.

Ello por cuanto la actual regulación dada su amplitud y falta de delimitación puede llegar a ser causa frecuente de inculpación de inocentes en la medida en que la misma posibilita las confesiones falsas y no establece un requisito de vinculación mínima entre el colaborador y aquel que puede resultar inculcado por la información que se suministra.

Por otro lado, su falta de requerimientos específicos permite una multidireccionalidad de la colaboración, que puede llegar a favorecer a aquellos sujetos que ocupan lugares o posiciones más importantes, ya sea dentro de una red comercial ilícita o bien dentro de la estructura de una asociación ilícita, toda vez que ellos poseen la situación más privilegiada y manejan un mayor cúmulo de información relevante y en perspectiva, por lo que les resulta fácil entregar antecedentes o individualizar sujetos de menor importancia.

De ahí entonces que el presente proyecto de ley se haga cargo de esta deficiencia y establezca una direccionalidad única y ascendente para la colaboración, que necesariamente debe implicar información relativa a sujetos de mayor importancia y con los cuales hubiere tenido vinculación directa o indirecta.

¹ Véase Diario Oficial del 14/03/98, pág. 8 y ss.

En otro orden de ideas no puede desconocerse que la actual regulación del artículo 33 tiene un marcado acento inquisitorial que repercute claramente en una disminución de las garantías y del derecho a defensa de aquel procesado contra el que se hacen valer las informaciones y antecedentes prestados por el colaborador.

Por eso es que la reforma propuesta establece que el procesado siempre tendrá acceso, de acuerdo a las reglas generales, a dichas informaciones o antecedentes con prescindencia de la identidad del que los suministra. De esta manera se ha pretendido establecer una fórmula intermedia que busca ponderar de modo satisfactorio el conflicto que se presenta entre la seguridad y protección del colaborador y el necesario derecho que posee todo ciudadano para saber cuáles son las pruebas que obran en su contra con el objeto de tener la posibilidad de desvirtuarlas.

Por otra parte, también se ha estimado conveniente restringir el momento mismo de la colaboración sólo a la fase investigativa, lo que implicará siempre, ya sea de modo directo o indirecto, el control jurisdiccional y la imposibilidad de que la misma se preste después de concluida la fase investigativa (actual etapa sumarial o fase de instrucción en el futuro proceso penal). De ahí que actualmente la única autoridad que puede recibir o recepcionar la colaboración sea la autoridad judicial que tiene competencia en lo criminal, y una vez que esté funcionando el nuevo sistema procesal la única autoridad será el Fiscal del Ministerio Público.

En cuanto al ámbito delictual sobre el cual puede recaer la colaboración, se ha mantenido la referencia general a cualquiera de los delitos contemplados en la ley N° 19.366, pero se ha estimado aconsejable exigir que los mismos sean de mayor gravedad que el que está siendo investigado e imputado al colaborador. Ello para mantener la coherencia del mecanismo premial con su finalidad político-criminal, la cual implica siempre una disminución de la medida de la pena a cambio del aumento de la eficiencia de la actividad del Estado en la represión de los delitos.

Dentro de esta referencia y en base a la misma idea fundamentadora anterior cabe señalar que, de modo expreso, se ha extendido la posibilidad de rebajar la medida de la pena para otros delitos distintos al investigado (pero siempre que sea de aquellos contemplados en la ley N° 19.366) y en el cual el colaborador también tenga participación.

Por último, no puede dejar de hacerse presente que esta institución, tal como aparece propuesta en el presente proyecto, posee claramente dos consecuencias jurídicas distintas.

Por un lado y en la medida en que se cumplan los requerimientos legales, puede llegar a constituir una circunstancia atenuante especial de responsabilidad criminal que tiene sus propias reglas particulares y que no se rige por las normas generales contempladas en los artículos 62 y siguientes del Código Penal. Así, la posibilidad de la rebaja misma siempre quedará entregada a la facultad del juzgador, lo que no significa una concesión arbitraria, ya que siempre deberá fundamentarse la aplicación o no de la rebaja y la medida de la misma.

Y por otro lado, las informaciones o antecedentes que surjan de la colaboración prestada siempre tendrán la naturaleza de un medio probatorio, los cuales tendrán que ponderarse y valorarse de acuerdo a las reglas generales contempladas en el Código de Procedimiento Penal y conforme al sistema de la Sana Crítica que rige en los delitos relativos a drogas ilegales de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.366.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al art. 33 de la ley N° 19.366:

- a) Deróganse los cinco primeros incisos de dicho artículo;
- b) Incorpóranse en dicho artículo como incisos primero y segundo, respectivamente, los siguientes:

“Se podrá imponer la pena inferior en uno o dos grados a la señalada por la ley para el delito de que se trate, a aquel sujeto que, durante la investigación, entregue o revele a la autoridad informaciones o antecedentes que contribuyan eficazmente a impedir la consumación de los hechos investigados o de otros contemplados en esta ley, pero de mayor gravedad y en que también tenga participación; o bien sirvan para individualizar o capturar a otros responsables con los cuales él hubiere tenido vinculación directa o indirecta, ya sea en una asociación ilícita o en una red ilícita de comercialización, siempre que su rol haya sido de menor importancia y entidad que el de dichos responsables”.

“Las informaciones o antecedentes a que se alude en el inciso anterior tendrán el carácter de secretos desde el momento mismo en que se entreguen a la autoridad, para lo cual se formará un cuaderno especial que contendrá dichas informaciones o antecedentes. Sin perjuicio de ello, y de acuerdo a las reglas generales, el procesado tendrá siempre acceso a dichas informaciones o antecedentes, con prescindencia de la identidad del que los suministre, cuando los mismos se hicieren valer en su contra, ya sea en el auto de procesamiento o en la acusación”.